

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL **DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO 2010**, REUNIDOS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DEL C. VICEPRESIDENTE, DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA; PRIMERA SECRETARIA, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; VOCALES: DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: SEGUNDO SECRETARIO, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM REGLAMENTARIO CON 7 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA CUMPLIR CON EL REGLAMENTO QUE NOS RIGE, SOLICITO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN VIRTUD DE QUE EL SEGUNDO SECRETARIO SE ENCUENTRA AUSENTE CON AVISO, Y PARA QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN TENGAN VALIDEZ LEGAL, ES NECESARIO NOMBRAR A UN SEGUNDO SECRETARIO PARA LOS EFECTOS DE ESTA SESIÓN. POR LO CUAL, POR ACUERDO ENTRE LOS INTEGRANTES SE PROPONE QUE ESE PUESTO RECAIGA EN LA PERSONA DEL COMPAÑERO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ APROBADO, LE SOLICITO DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR TOMAR EL ASIENTO DEL SEGUNDO SECRETARIO”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVA DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2010.

ACTA NÚM. 56 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2010. DEL RECESO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 7 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE.- **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 11 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DEL TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DENOMINADO “DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL”, CON DOS CAPÍTULOS: CAPITULO I DENOMINADO “DELITOS CONTRA EL AMBIENTE” Y CAPITULO II DENOMINADO “DELITOS CONTRA LA GESTIÓN AMBIENTAL” **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SEÑALÓ QUE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAN SIDO DIFÍCILES PARA LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO, YA QUE FUE CASTIGADO POR LA CRISIS ECONÓMICA, LA CUAL ES CONSIDERADA POR EXPERTOS COMO LA MÁS GRAVE DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, EN LA CUAL EL PESO MEXICANO ENTRÓ EN UNA SERIE DE DEVALUACIONES FRENTE AL DÓLAR, INCREMENTANDO ALARMANTEMENTE EL CIERRE DE UNA GRAN CANTIDAD DE EMPRESAS Y CON ELLO EL DESEMPLEO, PERJUDICANDO ASÍ LA ECONOMÍA FAMILIAR. AUNADO A ESTO, LA EPIDEMIA DE LA INFLUENZA AH1N1 DIFICULTÓ MÁS LA SITUACIÓN, CON LA CAÍDA DEL SECTOR TURÍSTICO, QUE ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES PARA LA ECONOMÍA DE NUESTRO PAÍS. SIN EMBARGO, ES DE SUMA IMPORTANCIA RECONOCER LOS SIGNOS POSITIVOS, YA QUE RECIENTEMENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REVELÓ QUE SE REGISTRÓ UN AUMENTO DE 9 MIL 546 PLAZAS LABORALES ADICIONALES AL MES ANTERIOR, COLOCANDO A NUEVO LEÓN COMO EL ESTADO LÍDER EN GENERACIÓN NETA DE EMPLEOS EN TODO EL PAÍS. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI FELICITA EL “LOGRO COMPARTIDO” MISMO QUE SE OBTUVO GRACIAS AL ESFUERZO DE EMPRESARIOS, DE GOBIERNOS MUNICIPALES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y DE LOS PROPIOS CIUDADANOS, POR LO QUE REAFIRMAN SU COMPROMISO Y APOYO PARA PROTEGER LA ECONOMÍA FAMILIAR ANTE ESTOS EMBATES.

LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA HAGA LLEGAR UN ATENTO

EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE ENVÍE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASÍ COMO UNA PROYECCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE ESTE PROGRAMA AL INICIAR EL PRÓXIMO CICLO ESCOLAR 2010-2011, SOLICITANDO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN.- **FUE APROBADO DE QUE SE VOTE EN ESTE ACTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOLICITE AL LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE AUTORICE A LOS CC. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA Y SECRETARIO DE SEGURIDAD EN EL ESTADO, PARA QUE SE REÚNAN EN PRIVADO, CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA QUE EXPLIQUEN LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA OLA DE DELINCUENCIA QUE AFECTA A LA CIUDADANÍA, ESPECIALMENTE LOS ROBOS A CASAS HABITACIÓN, VEHÍCULOS Y ESCUELAS.- INTERVINIERON SUMÁNDOSE A LA PROPUESTA LOS DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, SEÑALÓ QUE EN LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REALIZARON ENCUESTAS Y SONDEOS A FIN DE CONOCER LA PERCEPCIÓN CIUDADANA, COLOCANDO A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, ESCOBEDO Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN, COMO LOS MEJORES CALIFICADOS. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LES EXTIENDE UNA SINCERA FELICITACIÓN Y RECONOCE LA LABOR DESEMPEÑADA DURANTE ESTE PERÍODO.

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA INVITE RESPETUOSAMENTE A LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y VIDA SILVESTRE, ASÍ COMO A LAS SECRETARÍAS O DIRECCIONES DE ECOLOGÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY PARA CELEBRAR REUNIONES DE TRABAJO CON LAS AGRUPACIONES AMBIENTALISTAS Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CON EL FIN DE COORDINAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE REFORESTACIÓN URBANA Y REVISAR EL

MARCO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN E INCREMENTO DE ÁRBOLES EN LA ZONA METROPOLITANA.- INTERVINO CON UNA ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUE DEBEN DE INVOLUCRARSE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. EL DIPUTADO PROMOVENTE ACEPTÓ LA PROPUESTA. - **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SEÑALÓ QUE EL GOBIERNO ANTERIOR ENDEUDÓ FUERTEMENTE AL ESTADO; AL CIERRE DEL 2009 LA DEUDA SUMABA 24 MIL 134 MILLONES DE PESOS. AL RESPECTO, YA SON VARIAS SEÑALES DE ALERTA AL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, SOBRE EL ENDEUDAMIENTO EXCESIVO, PUES EN DICIEMBRE UNA EMPRESA CALIFICADORA DE RIESGO CREDITICIO, PUSO A NUEVO LEÓN BAJO OBSERVACIÓN NEGATIVA. SIN EMBARGO, SEÑALÓ EL DIPUTADO, QUE NO QUISIERON ESCUCHAR NI LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO NI LA MAYORÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUES EN EL PAQUETE FISCAL AUTORIZARON AL EJECUTIVO ESTATAL UN ENDEUDAMIENTO ADICIONAL DE 2,500 MILLONES DE PESOS. POR LO QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN EXIGEN AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SEAN APLICADAS CON URGENCIA TRES ACCIONES CREATIVAS PARA OBTENER RECURSOS FRESCOS SIN RECURRIR AL ENDEUDAMIENTO, COMO NO DISPONER DEL ENDEUDAMIENTO ADICIONAL; PONER EN PRÁCTICA EL TAN ANUNCIADO PLAN DE AUSTERIDAD Y LLEVAR ADELANTE LA RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA. - INTERVINIERON EN EL TEMA CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO³, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA³, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ². - **FUE APROBADO COMO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.**

EN OTRO TEMA EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, MENCIONÓ QUE ESTÁN MUY COMPROMETIDOS CON LOS ESFUERZOS CONSTANTES QUE EN CONJUNTO HAN VENIDO REALIZANDO LOS TRES PODERES DEL ESTADO, ASÍ COMO EXPERTOS CONOCEDORES DE LA MATERIA PENAL, ACADÉMICOS, Y EN GENERAL CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DEL ESTADO. PRUEBA DE ELLO LO CONSTITUYE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, MEDIANTE ACUERDO FIRMADO EL DÍA DE AYER POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASÍ COMO REPRESENTANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS Y JUDICIAL. Y PARTE FUNDAMENTAL DEL CONSEJO, INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ASÍ COMO DE ORGANIZACIONES CIVILES E INSTITUCIONES ACADÉMICAS. INVITANDO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A PARTICIPAR EN REFORMAS JUDICIALES QUE HAGAN

HISTORIA, PARA LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRO ESTADO.

EN OTRO TEMA EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SEÑALÓ QUE EL DOMINGO 14 DE FEBRERO SE REALIZARÁ EL CLÁSICO DE FUTBOL EN EL ESTADIO TECNOLÓGICO A LAS 18:00 HORAS; HORARIO PROHIBIDO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ESTABLECIDO EN EL ART. 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. MENCIONA EL DIPUTADO QUE LA DIRECTIVA DEL CLUB INTENTÓ SIN ÉXITO, QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY LES AUTORIZARA EL PERMISO. SIN EMBARGO, COMO YA SUCEDIÓ EN UN CASO SIMILAR EL CLUB DE FUTBOL DE MONTERREY SE SALDRÁ CON LA SUYA, VENDERÁ CERVEZA FUERA DE HORARIO, PORQUE LA MULTA PREVISTA EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL ES IRRISORIA FRENTE A LA GANANCIA QUE OBTENDRÁ. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE OPONE POR RAZONES AMBIENTALISTAS Y SOCIALES A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL EN TERRENOS DEL PARQUE LA PASTORA, DE LA MISMA MANERA ESTÁN EN CONTRA DE ESTE TIPO DE ACCIONES A TODAS LUCES REPROBABLES. SEÑALANDO QUE NO SOLAPARÁN IRREGULARIDADES DE LA DIRECTIVA. INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2010, A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. SECRETARIA, DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, EXPRESANDO: “DIPUTADO PRESIDENTE, EN EL ACTA APARECE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR EN EL PUNTO DE INICIATIVAS, QUE HABLA DEL DELITO CONTRA EL AMBIENTE Y DELITOS CONTRA LA GESTIÓN AMBIENTAL. SOLAMENTE CORROBORAR

SI EFECTIVAMENTE SE DIO EL TURNO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR VERIFICAR LA DUDA QUE TIENE LA COMPAÑERA SECRETARIA.

ACLARADA QUE FUE LA DUDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE ES UN ASUNTO DEL CÓDIGO PENAL, SE TURNÓ EFECTIVAMENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DIPUTADA SECRETARIA”. *-GRACIAS PRESIDENTE-*

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN AL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO

QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE DOCTOR ARROYO, HIGUERAS, VALLECILLO Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JORGE ALBERTO SALAZAR SALAZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 0292/47/2010 DONDE SE LE SOLICITABA SE DESIGNE UNA COMISIÓN PARA CONMEMORAR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN; ASÍ MISMO SE ANEXA UNA COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 133 APROBADO EN FECHA 15 DE ENERO DE 2010.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DEL C. LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR PRESUNTAS FALTAS A LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE RESPONDA SOBRE EL PROBLEMA ECOLÓGICO QUE SE DESENCADENARÍA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FÚTBOL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5333 QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA DEL ESTADO.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTA DE CONVERGENCIA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPUESTA, A FIN DE CREAR UN MANDO ÚNICO EN TODOS LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EVERARDO GONZÁLEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA

LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

6. OFICIO NO. 248 SUSCRITO POR EL C. LIC. EVERARDO GONZÁLEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, CON UNA SUPERFICIE DE 2,253.608 METROS CUADRADOS.- **DE ENTERADO SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

- 7.- OFICIO NO. SEL/UEL/311/345/10 SIGNADO POR EL C. LIC. GONZALO ALTAMIRANO DIMAS, TITULAR DE LA UNIDAD DE LA SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO SIGNADO POR ESTA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTABA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN

EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDA O PROMUEVA LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DEL YOGURT, QUESO, CREMA Y MANTEQUILLA COMO UN MEDIO PARA FORTALECER INTEGRALMENTE LA RESPECTIVA CADENA PRODUCTIVA NACIONAL Y EN BENEFICIO DE LOS CONSUMIDORES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 118 APROBADO EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

8. OFICIO NÚM. 1.0.14.7/101-41/2010 SIGNADO POR EL C. ALEJANDRO CERVANTES MARTÍNEZ, COORDINADOR ESTATAL NUEVO LEÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) LLEVARÁ A CABO EL LEVANTAMIENTO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MAYO Y EL 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. JAVIER TREVIÑO CANTÚ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; LIC.

ALEJANDRO GARZA Y GARZA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO; ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PRESIENTE MUNICIPAL DE MONTERREY; LIC. IVONNE L. ÁLVAREZ GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE; LIC. CARLOS DE LA FUENTE FLORES, PRESIENTE MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA; LIC. BENITO CABALLERO GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA; LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ESCOBEDO; LIC. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA; LIC. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ; LIC. GABRIEL A. NAVARRO RODRÍGUEZ, PRESIENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA Y LIC. JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS FRACCIONES IV Y V, 367 ÚLTIMO PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 374; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 16 BIS Y DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 367, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A TIPIFICAR LA MODALIDAD DE ROBO A CASA HABITACIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

10. OFICIO NO. SGA-CJ-205/2010 SIGNADO POR EL C. MAGISTRADO JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SE APROBÓ ENVIAR UN EJEMPLAR QUE CONTIENE EL REPORTE ESTADÍSTICO TRIMESTRAL OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2009, ASÍ COMO INFORMACIÓN NUMÉRICA ANUAL DE LAS SALAS Y LOS JUZGADOS ADSCRITOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y ESTA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LO TENGA EN SU RESGUARDO PARA LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR

PRESIDENTE. H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA QUE DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS RELATIVOS A LA ADOPCIÓN SEMIPLENA DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** , LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ADOPCIÓN ABRE HORIZONTES DE ESPERANZA TANTO A MATRIMONIOS QUE BUSCAN LA PATERNIDAD, COMO A NIÑOS QUE MERECE UNOS PADRES. LOS NIÑOS TIENEN EL DERECHO DE VIVIR EN EL SENO DE UNA FAMILIA EN LA QUE PUEDAN DESARROLLARSE ÍNTEGRAMENTE Y EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROVEER LAS CONDICIONES LEGALES PARA QUE SE PROPICIE, SIEMPRE TENIENDO COMO INTERÉS PRINCIPAL LA SEGURIDAD DEL MENOR. DE AHÍ RESULTA NECESARIO QUE EL GOBIERNO REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, CON EL OBJETO DE CREAR UN PUENTE DE UNIÓN ENTRE LOS NIÑOS SIN HOGAR Y PAREJAS QUE DESEAN

ACOGERLOS COMO HIJOS. EN EL AÑO 2007 HABÍA EN MÉXICO CASI 33 MIL 300 NIÑOS EN CASAS HOGAR, ORFANATOS Y CASAS CUNA. DE ELLOS MENOS DE SEIS POR CIENTO FUERON ADOPTADOS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL NÚMERO TOTAL DE ADOPCIONES REALIZADAS Y CONCLUIDAS EN EL TERRITORIO NACIONAL FUE DE MIL 922, Y QUEDAN 28 MIL MENORES PENDIENTES DE ENCONTRAR UNA FAMILIA. LO ANTERIOR SIN DUDA TIENE COMO FONDO EL GRAN BUROCRATISMO QUE SE DA CUANDO SE REQUIERE LA FIGURA DE ADOPCIÓN, PODER PROCEDER ESTE TRÁMITE, NO SOLAMENTE ES EL TIEMPO TAN ARDUO, SINO ADEMÁS LOS PROBLEMAS A LOS CUALES SE ENFRENTAN AQUELLAS PERSONAS QUE DESEAN FORMAR EN EL EJE DEL NÚCLEO MÁS IMPORTANTE DE LA SOCIEDAD QUE ES LA FAMILIA. EN LOS PRÓXIMOS 32 AÑOS LA POBLACIÓN EN CASAS CUNA, ORFANATORIOS Y CASAS HOGAR, CRECERÁ EN UN 18.26 POR CIENTO, DE ACUERDO CON UNA PROYECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF). DURANTE EL MES OCTUBRE DE 2008 SE CELEBRÓ EN MAZATLÁN, SINALOA EL PRIMER. ENCUENTRO NACIONAL DE ADOPCIÓN, UNA DE LAS CONCLUSIONES PRINCIPALES DE ESTA REUNIÓN FUE LA NECESIDAD DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN EN NUESTRO PAÍS, ESTO TENIENDO COMO EJE CENTRAL LA HOMOLOGACIÓN DE LAS LEGISLACIONES LOCALES, UNIFORMANDO CRITERIOS PARA CONTAR CON TIPOS DE ADOPCIÓN IGUALES Y PROCEDIMIENTOS SIMILARES. UNA DE LAS MEDIDAS CENTRALES QUE SE CONSIDERA PARA LOGRAR EL MENCIONADO OBJETIVO, ES SUPRIMIR LA ADOPCIÓN SIMPLE O

SEMPIENA DE LOS CÓDIGOS CIVILES ESTATALES, PARA PERMITIR LA INTEGRACIÓN DEL ADOPTADO A UNA FAMILIA DE MANERA INTEGRAL CON BASE EXCLUSIVA EN LA FIGURA DE LA ADOPCIÓN PLENA. CABE RECALCAR LAS DIFERENCIAS ENTRE ADOPCIÓN SIMPLE Y PLENA, LA PRIMERA MODALIDAD, ES EN LA QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DE ELLA SE LIMITAN AL ADOPTANTE Y ADOPTADO, SIN NECESIDAD DE EXTINGUIRSE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE RESULTAN DEL PARENTESCO NATURAL, YA QUE SÓLO SERÁ TRANSFERIDA LA PATRIA POTESTAD AL ADOPTANTE. ESTE TIPO DE ADOPCIÓN NO CREA RELACIÓN ALGUNA DE PARENTESCO ENTRE EL ADOPTADO Y LOS PARIENTES DEL ADOPTANTE, NI ENTRE EL ADOPTANTE Y LOS PARIENTES DEL ADOPTADO. TODO SE REDUCE A LA RELACIÓN ENTRE ADOPTANTE Y ADOPTADO. COMO SE DENOTA DE LO DICHO ANTERIORMENTE, LA RELACIÓN JURÍDICA Y DE PARENTESCO, SOLO SE DA ENTRE ADOPTANTE Y ADOPTADO, Y RESPECTO DE LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS DE UNOS Y DE OTRA, NO HAY RELACIÓN JURÍDICA ALGUNA. ASIMISMO EL ADOPTADO DE FORMA SIMPLE HEREDA A SUS PADRES ADOPTIVOS COMO UN HIJO, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE RELACIÓN JURÍDICA ENTRE LOS PARIENTES DEL ADOPTANTE Y EL ADOPTADO, ÉSTE NO TENDRÁ DERECHO A HEREDAR DE AQUELLOS. LA SEGUNDA, ES CUANDO EL ADOPTADO SE EQUIPARA AL HIJO CONSANGUÍNEO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, INCLUYENDO LOS IMPEDIMENTOS DE MATRIMONIO. EL ADOPTADO TIENE EN LA FAMILIA DE LOS ADOPTANTES LOS MISMOS DERECHOS, DEBERES Y

OBLIGACIONES DEL HIJO CONSANGUÍNEO Y DEBE LLEVAR LOS APELLIDOS DE LOS ADOPTANTES. ES CON EL OBJETIVO DE TENER UN MODELO EXITOSO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EVITAR LA EVASIÓN DE LA LEY CAMBIANDO DE JURISDICCIÓN, QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EN FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2009, MEDIANTE OFICIO, REALIZÓ UN EXHORTO A LOS CONGRESOS DE DIVERSOS ESTADOS DE LA NACIÓN, INCLUIDO EL NUESTRO, PARA QUE EN LAS RESPECTIVAS LEGISLACIONES TODAS LAS ADOPCIONES QUE SE LLEVEN A CABO SIEMPRE SEAN PLENAS. EN ESTE TENOR, EL SENTIDO QUE LA FIGURA DE LA ADOPCIÓN SIMPLE O SEMIPLENA DESAPAREZCA ES EL PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SI BIEN EL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTABLECE QUE: *“CUANDO UNA NIÑA, NIÑO, O ADOLESCENTE SE ENCUENTRE EN SITUACIÓN DE DESAMPARO POR VERSE, EN RAZÓN DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, PRIVADO DE SU FAMILIA, TENDRÁ DERECHO A RECIBIR LA PROTECCIÓN DEL ESTADO, QUIEN SE ENCARGARÁ DE PROCURARLE UNA FAMILIA EN SUBSTITUCIÓN Y, MIENTRAS ESO SUCEDE, DE BRINDARLE LOS CUIDADOS ESPECIALES QUE REQUIERA”*. POR LO TANTO SIENDO OBLIGACIÓN DEL ESTADO PROTEGER EL BIENESTAR DEL MENOR, SE DEBE CONTAR CON LEGISLACIONES EN LAS QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO SEA LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL. RECORDEMOS QUE LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE PROCLAMA EN SU ARTÍCULO 6° QUE TODA PERSONA TIENE EL DERECHO A CONSTITUIR UNA FAMILIA, ELEMENTO

FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD Y A RECIBIR PROTECCIÓN PARA ELLO. IGUALMENTE, ASÍ COMO SE BUSCA PROTEGER MEDIANTE ESTA REFORMA EL INTERÉS DEL MENOR, TAMBIÉN SE BUSCA DAR PROTECCIÓN A AQUELLAS FAMILIAS QUE HAN ADOPTADO BAJO EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN SIMPLE, POR LO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR QUIENES SEAN PARTES EN ADOPCIONES BAJO EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN SIMPLE, ESTARÁN EN LO CONDUCENTE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES QUE SE DEROGAN EN LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. EN ESTE SENTIDO, MANIFIESTO EL INTERÉS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE POR COLABORAR EN EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN ESTABLECIDO TANTO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL COMO EN LA DE NUESTRO ESTADO, ESTO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE LOGRAR QUE AQUELLOS MENORES QUE SE ENCUENTREN DESAMPARADOS ENCUENTREN UNA FAMILIA QUE LOS ACOJA, Y QUE PARA SU MAYOR BIENESTAR PUEDAN EQUIPARARSE AL HIJO CONSANGUÍNEO, Y ASÍ EL ADOPTADO PUEDA TENER EN LA FAMILIA DE LOS ADOPTANTES LOS MISMOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL HIJO CONSANGUÍNEO. FUNDAMENTADA MI PETICIÓN EN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, PONGO A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE DEROGAN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 89, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 307, LOS ARTÍCULOS, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, ASÍ COMO LA SEGUNDA PARTE DEL ARTÍCULO 1509, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 89.-**

..... EN CASO DE ADOPCIÓN PLENA,
A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ADOPCIÓN NO SE
PUBLICARÁ NI SE EXPEDIRÁ ALGUNA QUE REVELE EL ORIGEN DEL
ADOPTADO NI SU CONDICIÓN DE TAL, HACIÉNDOSE LAS ANOTACIONES
EN EL ACTA DE NACIMIENTO, CUYO ORIGINAL QUEDARÁ RESERVADO
PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 410-BIS-2.

ARTÍCULO 307.-

EN LA ADOPCIÓN PLENA, SE APLICARÁ LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 303, 304, 305 Y 306.

ARTÍCULO 402.- DEROGADO

ARTÍCULO 403.- DEROGADO

ARTÍCULO 404.- DEROGADO

ARTÍCULO 405.- DEROGADO

ARTÍCULO 406.- DEROGADO

ARTÍCULO 407.- DEROGADO

ARTÍCULO 408.- DEROGADO

ARTÍCULO 409.- DEROGADO

ARTÍCULO 410.- DEROGADO

ARTÍCULO 1509.- EL ADOPTADO HEREDA COMO HIJO.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR
AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO. **SEGUNDO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES

QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2009. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, QUIEN SOLAMENTE DIO LECTURA A PARTE DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA LA INICIATIVA:

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXII LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, CIUDADANO DIPUTADO

HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR **INICIATIVA DE LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO EN MUCHAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL DEMANDA DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ORIGINANDO UNA DINÁMICA ECONÓMICA IMPULSADA POR EL ESFUERZO DE INVERSIÓN Y GASTO TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO DEL PRIVADO. UNA DE LAS CONSECUENCIAS DE ESTE PROCESO DE EXPANSIÓN SOCIOECONÓMICO ES EL CRECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, PARTICULARMENTE DEL SECTOR COMERCIAL, QUE TRAE CONSIGO EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL DEL PAÍS. NO OBSTANTE, EL MISMO PROCESO DE CRECIMIENTO TAMBIÉN GENERA CONDICIONES DE INSOLVENCIA, AUNQUE SEA TEMPORAL, EN UN AMPLIO SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE TIENE QUE HACER FRENTE A UN SINNÚMERO DE GASTOS, ADEMÁS DE CUBRIR EL PAGOS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, ORIGINADOS POR LA

MISMA DINÁMICA ECONÓMICA. DE MANERA QUE PARA HACER FRENTE A TALES COMPROMISOS, MUCHAS PERSONAS SOLICITAN PRÉSTAMOS DE MUTUO O EMPEÑO. EN ESTE SENTIDO, SE PUEDE APRECIAR EL SURGIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE TODO TIPO QUE BUSCAN ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE UNA POBLACIÓN CRECIENTE, DIVERSA Y CON UNA POLARIZADA DISTRIBUCIÓN DE INGRESO. EN EL ÁMBITO DEL FINANCIAMIENTO, LA POBLACIÓN ALEJADA DE LOS CIRCUITOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DESARROLLADOS DEMANDA SERVICIOS DE FINANCIAMIENTO PROVENIENTES DE LOS NEGOCIOS CONOCIDOS COMA "CASAS DE EMPEÑO", QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN MULTIPLICADO SU PRESENCIA EN LA ENTIDAD, INCLUSO TENIENDO ALGUNOS DE ELLOS, SUCURSALES EN LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS. LAS CASAS DE EMPEÑO, QUE EN SU ORIGEN SE CONCIBIERON COMO UN INSTRUMENTO DE SOCORRO Y APOYO A LA POBLACIÓN DESAMPARADA, ACTUALMENTE OTORGAN PRÉSTAMOS DE DINERO BASADOS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA. DESDE EL PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, UN PUNTO DE ACUERDO ELABORADO POR LA TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, M ISMO QUE FUE APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EMITAN EL MARCO JURÍDICO QUE REGULE SUFICIENTEMENTE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE CONTRATOS CIVILES DE MUTUO CON INTERESES Y GARANTÍA PRENDARIA A TRAVÉS DE "CASAS DE EMPEÑO" ESTABLECIDAS EN SU TERRITORIO. EL 06 DE JUNIO DEL 2006 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN REFORMAS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y AL CÓDIGO DE COMERCIO CONCERNIENTES A ESTOS ESTABLECIMIENTOS. DICHAS DISPOSICIONES ESTABLECEN A LAS CASAS DE EMPEÑO COMO UNA ACTIVIDAD COMERCIAL, NO FINANCIERA. EL MISMO DECRETO ORDENA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITIR UNA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM, PARA REGULARLAS, Y DISPONE ASIMISMO QUE LAS CASAS DE EMPEÑO QUE SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN EN LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO, TIENEN UN PLAZO DE SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ARMA RESPECTIVA, PARA REGISTRAR ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), ÓRGANO FISCALIZADOR DE LAS CASAS DE EMPEÑO, SUS CONTRATOS DE MUTUO O EMPEÑO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN COMERCIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. ESTOS NEGOCIOS NO REALIZAN OPERACIONES BAJO LEYES FINANCIERAS Y LAS CONDICIONES DE TRATO, REGLAS Y PENAS CONVENCIONALES CON EL CONSUMIDOR QUEDAN A SU DECISIÓN, HASTA EN TANTO NO REGISTREN EL CONTRATO DE ADHESIÓN ANTE LA

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 6S BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-179-SCFI-2007, ADEMÁS ESTA NORMA OFICIAL REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN DIVERSOS ASPECTOS COMO LOS ELEMENTOS DE INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL CONTRATO QUE SE UTILICE PARA FORMALIZAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, COMUNICAR SOBRE EL COSTO ANUAL TOTAL (CAT) DE LOS PRÉSTAMOS Y SOBRE LOS ELEMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS DENTRO DE LA PROPUESTA EN COMENTO. AUNQUE ESTOS NEGOCIOS ESTÁN PREVISTOS POR LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-I 79-SCFI-2007, SERVICIOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARÍA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2007. SE REQUIERE DE UNA REGULACIÓN ESTATAL QUE GARANTICE A LOS USUARIOS UN ADECUADO MARCO LEGAL QUE SUPERVISE, VIGILE Y NORME SU OPERACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, AL TIEMPO QUE PERMITA UN MAYOR CONTROL DE SUS DISPOSICIONES Y PRÁCTICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. ASIMISMO, ES NECESARIO GARANTIZAR UN PADRÓN DE ESTAS EMPRESAS, TENER INFORMACIÓN DE SI CUENTAN CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y MORAL, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA RESPONDER A SUS CONSUMIDORES Y CONTRIBUIR A SU FISCALIZACIÓN. DADO QUE EL EMPEÑO ES, DESPUÉS DEL PRÉSTAMO ENTRE FAMILIARES.

EL MECANISMO AL QUE ACUDE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, SOBRE TODO DE MENORES RECURSOS. PARA OBTENER FINANCIAMIENTO Y ENFRENTAR DIFICULTADES DERIVADAS DE FALTA DE LIQUIDEZ. ACTUALMENTE SE EXPONE A GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN A LOS ABUSOS QUE PUDIERAN DARSE POR PARTE DE ESTOS NEGOCIOS, PRINCIPALMENTE DE AQUELLOS QUE NO TIENEN UN ANTECEDENTE DE OPERACIÓN, YA SEA PORQUE COBREN INTERESES MUY SUPERIORES A LOS BANCARIOS, VENDAN PRENDAS ANTES DE VENCER LOS PLAZOS DE PAGO, ACEPTEN PRENDAS SIN IDENTIFICAR SU PROCEDENCIA, NO CONTRATEN UN SEGURO DE ROBO DE LAS PRENDAS, COBREN CARGOS DISTINTOS A LOS FINES DEL EMPEÑO, ACEPTEN BIENES INMUEBLES COMO PRENDAS, ENTRE OTRAS COSAS. RECONOCIENDO QUE UNA DE LAS FUNCIONES DE LOS DIPUTADOS ES LEGISLAR POR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA POBLACIÓN, CONSIDERO NECESARIO, EN ESTE CASO. LEGISLAR PARA QUE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE LOS QUE OFRECEN ESTE TIPO DE SERVICIOS Y LOS CONSUMIDORES, SE DESARROLLEN EN ARMONÍA Y EN ESTRICTO APEGO A DERECHO, PREVIENDO CONDICIONES DE EQUIDAD Y GARANTIZANDO QUE CADA UNA DE ELLAS SE REALICE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS QUE LA NORMA EXIGE. ASÍ, EL ORDENAMIENTO QUE PROPONGO. TIENE LA FINALIDAD DE GARANTIZAR AL CIUDADANO QUE ACUDE A UNA CASA DE EMPEÑO, LA CERTEZA DE QUE SU PATRIMONIO NO ESTARÁ EN RIESGO, YA SEA POR UN ABUSO O ALGÚN TIPO DE FRAUDE, AL CELEBRAR ALGÚN CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA

PRENDARIA CON UN ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA REGULACIÓN ESTATAL NO SE CONTRAPONA A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES FEDERALES REFERIDAS; POR EL CONTRARIO, BENEFICIA Y PROTEGE A LA POBLACIÓN, YA QUE SE LE OTORGA CERTEZA EN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTARÍAN VIGILADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN ESPERA QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA APROBADA POR ESTA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LES REITERO LA SEGURIDAD DE MI CONSIDERACIÓN Y RESPETO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SIENDO FACULTAD DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA DECRETAR LAS LEYES RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODOS SUS RAMOS, INTERPRETARLAS, REFORMARLAS Y DEROGARLAS EN CASO NECESARIO PARA LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: POR LO CUAL ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN . CAPÍTULO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1°.- LA PRESENTE LEYES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y TIENE POR OBJETO REGULAR LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE OTORGUEN PRÉSTAMOS DE DINERO AL PÚBLICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTICULO 2°.- CORRESPONDE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE ESTA LEY AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 3°.- EN LO PREVISTO POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN SERÁN APLICABLES, A FALTA DE NORMA EXPRESA Y EN FORMA SUPLETORIA, LAS DISPOSICIONES. RELATIVAS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LA NORMA OFICIAL MEXICANA RESPECTIVA, EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES FISCALES RESPECTIVAS. **ARTÍCULO 4°.-** PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:

- I. **ALMONEDA.-** LUGAR DONDE SE EXHIBEN LAS PRENDAS PARA SU VENTA;
- II. **CASA DE EMPEÑO/ESTABLECIMIENTO.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE OTORGUEN PRÉSTAMOS DE DINERO AL PÚBLICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA;
- III. **CONTRATO/CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA.-** ES EL CONTRATO QUE REALIZA LA CASA DE EMPEÑO PERMISIONADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y QUE REGISTRA ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR; Y MEDIANTE ÉSTE, EL PIGNORANTE Y LA CASA DE EMPEÑO, SE SUJETAN A LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN;

- IV. **DEMÁSÍAS.-** REMANENTE QUE QUEDA A FAVOR DEL PIGNORANTE, DESPUÉS DE QUE LA CASA DE EMPELLA DESCUENTA DEL MONTO DE LA VENTA DE PRENDA, EL PRÉSTAMO, LOS INTERESES DEVENGADOS, LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y LOS GASTOS DE OPERACIÓN;
- V. **DEMÁSÍAS CADUCAS.-** DEMÁSÍAS NO COBRADAS POR LOS PIGNORANTES DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE UN AÑO A PARTIR DE HABERSE EFECTUADO LA VENTA DE SU PRENDA; DESPUÉS DE ESTE PLAZO LAS DEMÁSÍAS CADUCADAS SE REGISTRAN COMO UN PRODUCTO PARA LA CASA DE EMPEÑO;
- VI. **DEPÓSITO.-** LUGAR FÍSICO DONDE SE ALMACENAN Y CUSTODIAN LAS PRENDAS PIGNORADAS;
- VII. **DERECHOS DE ALMACENAJE.-** ES EL PORCENTAJE MENSUAL NOMINAL QUE SE COBRA SOBRE LA BASE DEL PRÉSTAMO, CUANDO LAS PRENDAS DESEMPEÑADAS NO SON RECOGIDAS EN LA FECHA ACORDADA PARA ELLO;
- VIII. **DESEMPEÑO.-** ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL, EL INTERESADO O PIGNORANTE, CUMPLIENDO LO PACTADO EN EL CONTRATO, PUEDE RECUPERAR LA PRENDA DEPOSITADA EN GARANTÍA MEDIANTE EL PAGO DEL PRÉSTAMO. LOS INTERESES DEVENGADOS Y LO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DE ALMACENAJE;
- IX. **EMPEÑO.-** ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL INTERESADO O PIGNORANTE RECIBE EN FORMA INMEDIATA UNA SUMA DE DINERO EN EFECTIVO A CAMBIO DE DEJAR EN DEPÓSITO Y COMO GARANTÍA UNA PRENDA DE SU PROPIEDAD;
- X. **GASTOS DE ALMACENAJE.-** ES UN CARGO MENSUAL NOMINAL QUE SE COBRA POR LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA PRENDA;
- XI. **GASTOS DE OPERACIÓN.-** ES EL PORCENTAJE ÚNICO QUE SE CARGA SOBRE EL PRECIO DE VENTA DE LAS PRENDAS DE CUMPLIDO;
- XII. **INTERÉS.-** PORCENTAJE QUE SE COBRA AL PIGNORANTE EN TÉRMINOS ANUALES SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL PRÉSTAMO POR LOS DÍAS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS. TOMANDO EN CUENTA LA FECHA EN QUE SE REALICE EL EMPEÑO O REFRENDO;
- XIII. **LEY.-** LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPEÑO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- XIV. **LIQUIDACIÓN DE DESEMPEÑO.-** MONTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRÉSTAMO PRENDARIO INTEGRADO POR LA CANTIDAD PRESTADA MÁS LOS INTERESES DEVENGADOS, MÁS GASTOS DE ALMACENAJE;
- XV. **PERMISIONARIO.-** LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE OBTENGA EL PERMISO;
- XVI. **PERMISO.-** EL QUE SE EXPIDE AL PERMISIONARIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY;
- XVII. **PETICIONARIO.-** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CONFORME A LA LEY SOLICITE LA EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PERMISO;
- XVIII. **PIGNORANTE/DEUDOR PRENDARIO/PRESTATARIO.-** PERSONA QUE SOLICITA UN PRÉSTAMO CON GARANTÍA PRENDARIA;
- XIX. **PIGNORAR.-** DEJAR EN PRENDA UN OBJETO COMO GARANTÍA DE UN PRÉSTAMO;
- XX. **PRENDAS DE CUMPLIDO.-** TRASLADO DE PRENDAS NO DESEMPEÑADAS O REFRENDADAS A LAS ALMONEDAS;
- XXI. **REFRENDO.-** ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL INTERESADO O PIGNORANTE, CUMPLIENDO LO PACTADO EN EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA PUEDE, MEDIANTE EL PAGO DE LOS INTERESES DEVENGADOS Y LO CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL ALMACENAJE, MANTENER LA PRENDA EMPEÑADA;
- XXII. **SECRETARÍA.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y
- XXIII. **VENTA CON CONTRATO.-** CON EL FIN DE DARLE AL PIGNORANTE OTRA OPORTUNIDAD DE RECUPERAR SU PRENDA SE LE DA LA PREFERENCIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU CONTRATO PARA QUE LA ADQUIERA.

ARTICULO 5°.- LOS ESTABLECIMIENTOS, ADEMÁS DE LOS LIBROS QUE DEBAN LLEVAR CORNO COMERCIANTES, DEBERÁN INCLUIR OTROS EN LOS QUE ASENTARÁN POR ORDEN CORRELATIVO LOS NÚMEROS DE LOS CONTRATOS DE EMPEÑO EMITIDOS, FECHA DEL EMPEÑO, NOMBRE DEL

PIGNORANTE, DETALLE DE LOS OBJETOS DADOS EN PRENDA, VALOR REAL DE ÉSTOS, IMPORTE DEL PRÉSTAMO, INTERESES Y GASTOS CARGADOS, VENCIMIENTO, FECHA DE CANCELACIÓN O REFRENDO DEL PRÉSTAMO Y, EN SU CASO, PRECIO DE LA VENTA DE LOS OBJETOS.

ARTICULO 6°.- LOS ESTABLECIMIENTOS DEBERÁN COLOCAR EN SU PUBLICIDAD O EN TODOS SUS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO, DE MANERA PERMANENTE Y VISIBLE, UNA PIZARRA DE ANUNCIOS O MEDIO ELECTRÓNICO INFORMATIVO, QUE TENDRÁ COMO PROPÓSITO BRINDAR INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHS CONTRATOS. ADEMÁS DEBERÁN INFORMAR LOS DERECHOS Y EL MONTO DE LA TASA DE INTERÉS ANUALIZADA QUE SE COBRA SOBRE LOS SALDOS INSOLUTOS; DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ RESALTARSE EN CARACTERES DISTINTIVOS DE MANERA CLARA, NOTORIA E INDUBITABLE. **CAPÍTULO II. DE LOS**

PERMISOS. SECCIÓN PRIMERA. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DE LOS

PERMISOS. ARTICULO 7°.- LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES EN EL ARTÍCULO 1 DE ESTA LEY, INDEPENDIEMENTE DE LAS OBLIGACIONES QUE OTRAS LEYES, REGLAMENTOS Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LES IMPONGAN, DEBERÁN OBTENER PERMISO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA, PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. LA EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN Y REVALIDACIÓN DEL PERMISO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE HARÁ POR PERSONA FÍSICA O MORAL Y TENDRÁ VIGENCIA POR DOS AÑOS

FISCALES. EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO DESEE ESTABLECER SUCURSALES U OTRO ESTABLECIMIENTO DEBERÁ DAR AVISO A LA SECRETARÍA Y PAGAR EL DERECHO CORRESPONDIENTE POR CADA UNO DE ELLOS. **ARTICULO 8°.-** LA EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PERMISOS CAUSARÁ LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE. **ARTÍCULO 9°.-** PARA OBTENER EL PER M ISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE RIGE LA PRESENTE LEY, EL INTERESADO PRESENTARÁ ANTE LA SECRETARIA LO SIGUIENTE:

- I. ORIGINAL Y DOS COPIAS DE LA SOLICITUD DE PERMISO, EN EL QUE SE DEBERÁ SEÑALAR:
 - a. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERMISIONARIO;
 - b. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, INCLUYENDO EL PERMISO QUE, EN SU CASO, OBTENGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY;
 - c. SER CASA DE EMPEÑO; Y
 - d. FECHA Y LUGAR DE LA SOLICITUD.
- II. SI EL SOLICITANTE ES PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO; EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, DEBERÁ ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASÍ COMO DEL PODER NOTARIAL OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL, SI LO HUBIERE;
- III. ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ESTATAL DEL CONTRIBUYENTE;
- IV. ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL DEL PETICIONARIO O REPRESENTANTE LEGAL, EN

SU CASO;

- V. ADJUNTAR COPIA DEL RECIBO FISCAL DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA: Y
- VI. ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL FORMATO DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA QUE UTILIZARÁ PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS OFERTADOS AL PÚBLICO, REGISTRADO ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.

ARTÍCULO 10°.- LA SECRETARÍA CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y PRACTICAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY, LA SECRETARIA REQUERIRÁ AL PETICIONARIO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OMITIDOS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ POR RECHAZADA SU PETICIÓN. **ARTÍCULO 11.-** LA SECRETARIA DEBERÁ RESOLVER LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE PERMISO EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN INTEGRAL DE LA DOCUMENTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR; DEBIÉNDOSE NOTIFICAR AL PETICIONARIO PERSONALMENTE O POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, LA SECRETARIA PODRÁ ESTABLECER UNA PRÓRROGA, HASTA POR UN PLAZO IGUAL, PARA EMITIR SU

RESOLUCIÓN. **ARTÍCULO 12.-** LA EXISTENCIA DE UN DATO FALSO EN LA SOLICITUD SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESOLVER NEGATIVAMENTE Y DESECHAR DE PLANO LA SOLICITUD DE PERMISO.

ARTÍCULO 13.- EN CASO DE QUE LA RESOLUCIÓN NOTIFICADA NIEGUE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO, EL SOLICITANTE PODRÁ INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY. **SECCIÓN SEGUNDA. DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO.**

ARTÍCULO 14.- LA SECRETARIA, AL RESOLVER FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE UN PERMISO, REQUERIRÁ AL PETICIONARIO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, EXHIBA PÓLIZA DE SEGURO OTORGADA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA AUTORIZADA, CUYO MONTO ASEGURADO SEA EL SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCACIONARSE A LOS PIGNORANTES. DICHA PÓLIZA TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO Y DEBERÁ SER REFRENDADA ANUALMENTE. **ARTÍCULO 15.-** EXHIBIDO EL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DEBERÁ EXPEDIR Y HACER ENTREGA DEL ORIGINAL DEL PERMISO AL PETICIONARIO O A QUIEN PARA TAL EFECTO AUTORICE EN SU ESCRITO DE SOLICITUD, RECABANDO CONSTANCIA DE SU ENTREGA EN LA COPIA DEL MISMO, DEBIÉNDOLA ANEXAR AL EXPEDIENTE DEL PERMISIONARIO.

ARTÍCULO 16.- EL PERMISO DEBERÁ CONTENER:

I. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE LO EMITE;

- II. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA EXPEDICIÓN, ESPECIFICANDO QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- III. NÚMERO Y CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DEL PERMISO;
- IV. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERMISIONARIO;
- V. REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE, FEDERAL Y ESTATAL;
- VI. CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO POBLACIONAL DEL PERMISIONARIO O REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO;
- VII. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO;
- VIII. MENCIÓN DE SER CASA DE EMPEÑO;
- IX. LA OBLIGACIÓN DEL PERMISIONARIO DE REVALIDAR EL PERMISO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY;
- X. VIGENCIA DEL PERMISO:
- XI. NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO PARA EXPEDIR EL PERMISO; Y
- XII. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 17.- EL PERMISO QUE SE EXPIDA SERÁ PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y CON VIGENCIA DE DOS AÑOS FISCALES. SECCIÓN TERCERA. DE LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO.

ARTÍCULO 18.- LA SECRETARÍA PODRÁ AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE UN PERMISO EXPEDIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY POR LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- I. POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO;
- II. POR CAMBIO EN LA RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERMISIONARIO: Y

III. POR CAMBIO DE PROPIETARIO.

ARTÍCULO 19.- EL PERMISIONARIO DEBERÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE DÉ ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE.

ARTÍCULO 20.- PARA LA MODIFICACIÓN DE UN PERMISO EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. SOLICITUD POR ESCRITO EXPRESANDO LA CAUSA QUE MOTIVA LA PETICIÓN;
- II. EL PERMISO ORIGINAL;
- III. LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN LA CAUSA INVOCADA; Y
- IV. EL RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

ARTÍCULO 21.- RECIBIDA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UN PERMISO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA SECRETARÍA RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, LA SECRETARÍA PODRÁ ESTABLECER UNA PRÓRROGA, HASTA POR UN PLAZO IGUAL, PARA EMITIR SU RESOLUCIÓN. DE RESOLVERSE FAVORABLE DICHA PETICIÓN, SE EXPEDIRÁ UN NUEVO PERMISO CON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS Y SE CANCELARÁ EL ANTERIOR DEJANDO CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO. LA

ENTREGA DEL PERMISO ORIGINAL SE HARÁ EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE ESTA LEY, POR LO QUE EN TODO CASO, DEBERÁ EXHIBIRSE LA PÓLIZA DE SEGURO, ATENDIENDO A LOS AJUSTES QUE DERIVEN DE LA MODIFICACIÓN AUTORIZADA. **ARTICULO 22.-** EN CASO DE QUE LA RESOLUCIÓN NOTIFICADA NIEGUE LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO EL INTERESADO PODRÁ INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 59 DE ESTA LEY. SECCIÓN CUARTA DE LA REVALIDACIÓN DEL PERMISO. **ARTICULO 23.-** EL PERMISIONARIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REVALIDAR CADA DOS AÑOS FISCALES SU PERMISO DENTRO DEL MES DE ENERO DEL NUEVO EJERCICIO FISCAL, DEBIENDO PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA LO SIGUIENTE:

- I. SOLICITUD POR ESCRITO;
- II. EL PERMISO ORIGINAL SUJETO A REVALIDACIÓN;
- III. COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES; Y
- IV. COPIA SIMPLE DEL RECIBO DEL REFRENDO DE LA PÓLIZA DE SEGURO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, PREVIO COTEJO CON EL ORIGINAL.

EN CASO DE QUE LA PETICIÓN DE REVALIDACIÓN DEL PERMISO SEA EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE IMPONDRÁ LA MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULOS FRACCIÓN V DE ESTA LEY. UNA VEZ CUBIERTA LA MULTA SE DARÁ EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA. **ARTÍCULO 24.-** RECIBIDA LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE UN PERMISO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁ RESOLVERSE LA PETICIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES. DE

APROBARSE, SE EXPEDIRÁ LA CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE HARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL PERMISO ORIGINAL, CONSERVANDO COPIA DE LA CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE NOTIFICARÁ AL PERMISIONARIO EN FORMA PERSONAL O POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, LA SECRETARÍA PODRÁ ESTABLECER UNA PRÓRROGA, HASTA POR UN PLAZO IGUAL, PARA EMITIR SU RESOLUCIÓN. **ARTÍCULO 25.-** SI LA RESOLUCIÓN NIEGA LA REVALIDACIÓN DEL PERMISO, EL INTERESADO PODRÁ INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY. **CAPÍTULO III. DE LA REGULACIÓN DE LOS CONTRATOS. ARTÍCULO 26.-** LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DE ESTA LEY DEBERÁN SUJETAR LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA QUE CELEBREN A LAS FORMALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CAPÍTULO Y EN LA ARMA OFICIAL MEXICANA RESPECTIVA.

ARTÍCULO 27.- EL CONTRATO CONTENDRÁ:

- I. LEYENDA DEL ESTABLECIMIENTO DE SER CONTRATO;
- II. FOLIO PROGRESIVO;
- III. NOMBRE DEL NEGOCIO, DIRECCIÓN Y NÚMERO DEL PERMISO;
- IV. LUGAR Y FECHA DE LA OPERACIÓN;
- V. IDENTIFICACIÓN DEL PIGNORANTE CON DOCUMENTO OFICIAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO;

- VI. DESCRIPCIÓN DE LA COSA PIGNORADA Y EN SU CASO, LOS DATOS QUE LA INDIVIDUALICEN;
- VII. DATOS DE LA FACTURA QUE AMPARE LA PROPIEDAD DE LA PRENDA, EN EL CASO DE QUE ÉSTA SE EXHIBA;
- VIII. VALOR REAL DE LOS OBJETOS PIGNORADOS, CONVENIDO POR LAS PARTES, PREVIO AVALÚO;
- IX. MONTO DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO Y CANTIDAD QUE REALMENTE SE ENTREGA AL PRESTATARIO;
- X. IMPORTE DE LOS GASTOS POR AVALÚO Y ALMACENAJE DEL BIEN DADO EN PRENDA;
- XI. CANTIDAD QUE DEBE PAGARSE POR CONCEPTO DE INTERÉS;
- XII. PLAZO PARA PAGO DE REFRENDOS, CAPITAL Y/O DE INTERÉS;
- XIII. TÉRMINO DE VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO;
- XIV. FECHA DE COMERCIALIZACIÓN; Y
- XV. FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA CASA DE EMPEÑO.

ARTÍCULO 28.- LA INFORMACIÓN MÍNIMA RELATIVA A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, SERÁ LA SIGUIENTE:

- I. EL CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LO RELATIVO AL MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA. ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- II. EL DEUDOR PRENDARIO ACEPTA EL AVALÚO DE LA PRENDA PRACTICADO POR EL ESTABLECIMIENTO;
- III. EL CONTRATO ES EL ÚNICO COMPROBANTE DE LA OPERACIÓN REALIZADA. EN CASO DE ROBO O EXTRAVÍO DE ÉSTE. EL ESTABLECIMIENTO ESTABLECERÁ LOS REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA PRENDA, OPERACIÓN QUE PODRÁ REALIZAR ÚNICAMENTE EL PIGNORANTE;
- IV. LA CASA DE EMPEÑO NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y

DETERIOROS QUE POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO SUFRAN LAS PRENDAS EMPEÑADAS DURANTE EL ALMACENAMIENTO.

TAMPOCO SERÁ RESPONSABLE DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LAS PRENDAS QUE SE REMATEN O VENDAN EN ALMONEDA:

- V. LA TASA DE INTERÉS POR EL PRÉSTAMO OTORGADO SERÁ LA QUE SE SEÑALE EN EL CONTRATO;
- VI. A SOLICITUD DEL DEUDOR PRENDARIO PODRÁ ADELANTARSE LA VENTA DE LA PRENDA, CON AUTORIZACIÓN DE LA CASA DE EMPEÑO. EN ESTE CASO, CUANDO LA PRENDA SE HAYA VENDIDO, SE DESCONTARÁ DEL PRECIO DE VENTA EL PRÉSTAMO, LOS INTERESES DEVENGADOS PACTADOS. LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y LA CANTIDAD O EL PORCENTAJE DEL PRECIO DE VENTA POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN SEÑALADOS;
- VII. SI LA VENTA SE REALIZA UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DEL EMPEÑO, EL ESTABLECIMIENTO, DE LO QUE RESULTE EL PRECIO DE VENTA, COBRARÁ EL PRÉSTAMO, LOS INTERESES DEVENGADOS PACTADOS, LOS GASTOS DE ALMACENAJE Y DE OPERACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL CONTRATO;
- VIII. EL CONTRATO ES NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, INCLUYENDO EL BIEN DADO EN PRENDA, NO PODRÁN SER CEDIDOS NI TRANSMITIDOS POR SU TITULAR BAJO NINGÚN MEDIO LEGAL, EN PROPIEDAD, USO O USUFRUCTO;
- IX. EL DEUDOR PRENDARIO DESIGNARÁ BENEFICIARIOS PARA EL CASO DE MUERTE A CUALQUIERA DE SUS HEREDEROS, DEBIÉNDOSE PRESENTAR ANTE ESTE CASO EL CONTRATO, ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DEL REGISTRO CIVIL QUE ACREDITEN EL PARENTESCO CON EL DEUDOR PRENDARIO Y CUMPLIR CON TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO;
- X. EL CONTRATO NO DEBERÁ TENER ENMENDADURAS, BORRADURAS O RASPADURAS, NI TAMPOCO DEBERÁ CAMBIAR EL SENTIDO SOBRE ALGUNA CIRCUNSTANCIA O PUNTO SUSTANCIAL DEL MISMO, EN CUYO CASO EL ESTABLECIMIENTO SE RESERVARÁ EL DERECHO DE EJERCER LA ACCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE;
- XI. EL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁ FIJADO POR LAS PARTES QUE LO CELEBREN, PUDIENDO RENOVARSE DE CONFORMIDAD CON LO

QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES; Y

XII. SEÑALARÁ LA JURISDICCIÓN A LA QUE SE SOMETERÁN EN CASO DE CONTROVERSIA.

ARTÍCULO 29.- LAS CASAS DE EMPEÑO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR AL PIGNORANTE, AL MOMENTO DE FORMALIZAR LA OPERACIÓN, COPIA DEL RESPECTIVO CONTRATO, SIN ESPACIOS EN BLANCO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADAS A PROPORCIONAR AL PRESTATARIO, A COSTO DE ÉSTE Y SIEMPRE QUE LO SOLICITE, UN ESTADO DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA RESPECTIVA. EL COSTO DE ESTE SERVICIO NO SERÁ MAYOR AL QUE SE UTILIZA GENERALMENTE EN EL MERCADO. **ARTÍCULO 30.-** LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA IDENTIDAD DEL PIGNORANTE Y SU DOMICILIO Y, EN SU CASO, EL DE LA PROPIEDAD DEL BIEN PIGNORADO DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE COTEJADA. **ARTÍCULO 31.-** LAS CASAS DE EMPEÑO DEBERÁN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE REGISTRAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA ANTE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES AL CASO. **CAPÍTULO IV. DE LAS CASAS DE EMPEÑO. SECCIÓN PRIMERA. DEL EMPEÑO. ARTÍCULO 32.-** SON SUSCEPTIBLES DE EMPEÑO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE INSCRIBAN EN REGISTROS OFICIALES, LOS

SEMOVIENTES Y LOS FUNGIBLES. **ARTICULO 33.-** LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO I DE ESTA LEY SÓLO OTORGARÁN PRÉSTAMOS CON GARANTÍA PRENDARIA HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE 2,500 SALARIOS MÍNIMOS POR TRANSACCIÓN Y HASTA POR UN PLAZO MÁXIMO DE 4 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, Y CON OPCIÓN A TRES REFRENDES. SI AL QUINTO MES NOMINAL EL DEUDOR NO DESEMPEÑA O REFRENDA LA PRENDA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO LA COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDIENTE DIRECTAMENTE EN LAS ALMONEDAS DE LA CASA DE EMPEÑO O A TRAVÉS DE REMATE, A ELECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO. EL PLAZO MÁXIMO PARA REFRENDAR SERÁ DE DOS DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA QUE LA CASA DE EMPEÑO HAYA FIJADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN. HECHA LA COMERCIALIZACIÓN A QUE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI HUBIERA REMANENTE SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL TITULAR DEL CONTRATO A LOS OCHO DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENTA Y CONTRA ENTREGA DEL CONTRATO. EL REMANENTE NO COBRADO EN UN LAPSO DE UN AÑO A PARTIR DE LA VENTA QUEDARÁ A FAVOR DE LA CASA DE EMPEÑO. POR LAS PRENDAS QUE LLEGUEN AL SEXTO MES NOMINAL POSTERIOR AL MES DE LA COMERCIALIZACIÓN SIN QUE HAYAN SIDO VENDIDAS, EL TITULAR DEL CONTRATO NO TENDRÁ DERECHO A PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE REMANENTE. **SECCIÓN SEGUNDA. DE LOS INTERESES. ARTICULO 34.-** LAS CASAS DE EMPEÑO FIJARÁN LAS TASAS DE INTERÉS AL PRÉSTAMO, PERO DEBERÁN

CONSIDERAR LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. **ARTÍCULO 35.-** EN TODOS LOS PRÉSTAMOS SE ADICIONARÁ A LA TASA DE INTERÉS, LOS PUNTOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y ALMACENAJE CORRESPONDIENTES DE LA PRENDA. **ARTÍCULO 36.-** LAS CASAS DE EMPEÑO DEBERÁN INFORMAR A LA SECRETARÍA LA TASA DE INTERÉS QUE COBREN POR MES, PARA LOS EFECTOS DE QUE LA SECRETARÍA LAS PUBLIQUE DE MANERA BIMESTRAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN SU PÁGINA ELECTRÓNICA. **SECCIÓN TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES.** **ARTÍCULO 37.-** ADEMÁS DE LAS RESPONSABILIDADES SEÑALADAS EN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LA CASA DE EMPEÑO TIENE LA OBLIGACIÓN DE SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE DOMICILIO AL PIGNORANTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON ESTE. **ARTÍCULO 38.-** O PODRÁN CONCERTARSE OPERACIONES CON MENORES DE EDAD O INCAPACES. CUANDO EN EL ESTABLECIMIENTO SE TENGA LA SOSPECHA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS OBJETOS OFRECIDOS EN PRENDA, SE PODRÁ SOLICITAR AL INTERESADO LA FACTURA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS. **ARTÍCULO 39.-** EN LOS ESTABLECIMIENTOS NO PODRÁN UTILIZARSE, BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS OBJETOS PIGNORADOS EN BENEFICIO DE PERSONA ALGUNA, NI TOMAR DINERO PRESTADO DE SU GARANTÍA. **ARTÍCULO 40.-** LA CASA

DE EMPEÑO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE PÉRDIDA DE LA PRENDA ALMACENADA, PARA CUYO CASO EL ESTABLECIMIENTO PAGARÁ AL DEUDOR EL IMPORTE FIJADO COMO AVALÚO Y DE SER EL CASO, SE DEDUCIRÁ EL PRÉSTAMO, LOS INTERESES DEVENGADOS Y LOS GASTOS DE ALMACENAJE. IGUALMENTE SERÁ RESPONSABLE EN EL CASO DE SINIESTRO O CUALQUIER OTRO EVENTO QUE DAÑE PARCIAL O TOTALMENTE LA PRENDA, DEBIENDO CONTAR CON EL SEGURO VIGENTE A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY, PARA LOS EFECTOS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN AL DEUDOR POR DICHA CAUSA. **CAPÍTULO V. DE LA SECRETARÍA.**

ARTÍCULO 41.- A LA SECRETARÍA CORRESPONDERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I. LA RECEPCIÓN, ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE;
- II. RESOLVER LAS SOLICITUDES DE EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN, REVALIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE PERMISO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS;
- III. SANCIONAR A LOS PERMISIONARIOS POR INFRACCIÓN A LA LEY;
- IV. NOTIFICAR LAS RESOLUCIONES SOBRE LA EXPEDICIÓN, MODIFICACIÓN, REVALIDACIÓN Y CANCELACIÓN DEL PERMISO Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE DERIVE DE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY;
- V. ELABORAR FORMATOS DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN, MODIFICACIÓN DE PERMISO Y DEMÁS PAPELERÍA OFICIAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA LEY;

- VI. PUBLICAR BIMESTRALMENTE LA LISTA DE LAS TASAS DE INTERÉS QUE COBREN LAS CASAS DE EMPEÑO, ASÍ COMO EN SU CASO LA LISTA DE LAS NUEVAS CASAS DE EMPEÑO QUE CUENTEN CON EL PERMISO OTORGADO POR ESTA SECRETARÍA;
- VII. LLEVAR A CABO LAS VISITAS DE INSPECCIÓN, COMPROBACIÓN Y EN SU CASO, DE FISCALIZACIÓN, CON LAS REGLAS Y FORMALIDADES QUE ESTABLECE ESTA LEY Y EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTIVAMENTE; Y
- VIII. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA LEY.

ARTICULO 42.- LA SECRETARIA AUTORIZARÁ A SERVIDORES PÚBLICOS MEDIANTE MANDATO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, A LA PRÁCTICA DE DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN, COMPROBACIÓN O AUDITORIA A LOS ESTABLECIMIENTOS REGULADOS POR ESTA LEY, CONFORME A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN ESTA LEY Y EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTICULO 43.-** EL PERMISIONARIO ESTÁ OBLIGADO A PERMITIR EL ACCESO Y FACILITAR LAS DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN O AUDITORIA QUE PRETENDA REALIZAR LA SECRETARIA. **ARTICULO 44.-** SI DEL RESULTADO DE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN O AUDITORIA LA SECRETARIA DETERMINA INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PERMISIONARIOS, DEBERÁ IMPONER LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN ESTA LEY. **CAPÍTULO VI. DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.** **ARTÍCULO 45.-** PARA LOS EFECTOS DE VIGILAR LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY, LA SECRETARIA AUTORIZARÁ A SERVIDORES PÚBLICOS, LOS CUALES PARA PRACTICAR VISITAS DE

INSPECCIÓN DEBERÁN CONTAR CON ORDEN ESCRITA QUE CONTENDRÁ
LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO A REALIZAR LA INSPECCIÓN;
- II. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE EXPIDE LA ORDEN DE INSPECCIÓN;
- III. FUNDAMENTOS LEGALES Y MOTIVACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTE LA VISITA DE INSPECCIÓN;
- IV. LUGAR Y FECHA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA INSPECCIÓN, ASIMISMO EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU NÚMERO DE PERMISO;
- V. OBJETO DE LA VISITA Y ALCANCE DE LA MISMA; Y
- VI. FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO QUE EXPIDE EL DOCUMENTO Y SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE ORDENA LA VISITA.

ARTÍCULO 46.- LAS VISITAS DE INSPECCIÓN SE PRACTICARÁN CON EL REPRESENTANTE LEGAL O, EN SU CASO, CON QUIEN SE ENCUENTRE AL FRENTE DEL ESTABLECIMIENTO, EXIGIÉNDOSE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- I. ORIGINAL DEL PERMISO CORRESPONDIENTE;
- II. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA VISITA;
- III. TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, DOCUMENTO NOTARIAL ORIGINAL O CERTIFICADO CON EL QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD;
- IV. COMPROBANTE DE LA REVALIDACIÓN DEL PERMISO EN SU CASO;
Y
- V. TODOS LOS ELEMENTOS Y DATOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE

LA LEY, ASÍ COMO LOS QUE SE SEÑALAN EN EL PERMISO.

ARTÍCULO 47.- DE TODA VISITA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTIQUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS SIGUIENTES DATOS Y HECHOS:

- I. LUGAR. HORA Y FECHA EN QUE SE PRACTIQUE LA VISITA;
- II. NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA;
- III. IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO A PRACTICAR LA VISITA, ASENTANDO SU NOMBRE, ASÍ COMO DE LA AUTORIDAD QUE ORDENÓ LA INSPECCIÓN;
- IV. REQUERIMIENTO AL VISITADO PARA QUE DESIGNE A DOS TESTIGOS Y; EN AUSENCIA O NEGATIVA DE AQUÉL, LA DESIGNACIÓN SE HARÁ POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRACTIQUE LA VISITA;
- V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PONGA A LA VISTA DEL INSPECTOR;
- VI. DESCRIPCIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VISITA Y LAS OBSERVACIONES E INFRACCIONES DESCUBIERTAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO, OTORGÁNDOLE EL USO DE LA VOZ AL VISITADO O A LOS TERCEROS, EN SU CASO, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVenga; Y
- VII. LECTURA Y CIERRE DEL ACTA, FIRMÁNDOLA EN TODAS SUS FOJAS, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LA NEGATIVA A FIRMAR EL ACTA POR PARTE DEL VISITADO O RECIBIR LA COPIA DE LA MISMA O DE LA ORDEN DE VISITA, SE DEBERÁ HACER CONSTAR EN EL REFERIDO DOCUMENTO Y NO AFECTARÁ SU VALIDEZ NI LA DE LA DILIGENCIA PRACTICADA. DEL ACTA QUE SE LEVANTE SE

DEJARÁ UNA COPIA AL VISITADO. EN CASO DE QUE AL PRACTICARSE UNA INSPECCIÓN EL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE SE ENCUENTRE CERRADO, EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO DEBERÁ LEVANTAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, DANDO AVISO DE ELLO A LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ LA ORDEN DE INSPECCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES. ARTÍCULO 48.-** CUALQUIER INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SERÁ SANCIONADA POR LA SECRETARÍA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR ESTE ORDENAMIENTO.

ARTÍCULO 49.- PARA SANCIONAR AL PERMISIONARIO POR INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, LA SECRETARÍA LE HARÁ SABER:

- I. LA INFRACCIÓN QUE SE LE IMPUTA; Y
- II. EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE DECLARACIÓN Y PRUEBAS EN RELACIÓN A LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN.

ARTÍCULO 50.- DESAHOGADA LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN TI DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA, DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU CELEBRACIÓN, RESOLVERÁ SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SANCIÓN Y NOTIFICARÁ AL PERMISIONARIO LA RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 51.- SE IMPONDRÁ MULITA DE CIEN A DOS MIL SALARIOS

MÍNIMOS, CUANDO:

- I. UNA PERSONA FÍSICA O MORAL INSTALE Y HAGA FUNCIONAR UNA CASA DE EMPEÑO SIN CONTAR CON EL PERMISO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO;
- II. EL PERMISIONARIO CANCELE CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA LA PÓLIZA DE SEGURO PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LOS PIGNORANTES;
- III. EL PERMISIONARIO OMITA ANEXAR EN SUS EXPEDIENTES, EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS, LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA IDENTIDAD DEL PIGNORANTE O, EN SU CASO, LA FACTURA QUE AMPARE LA PROPIEDAD DEL BIEN PIGNORADO;
- IV. EL PERMISIONARIO SE OPONGA SIN CAUSA JUSTIFICADA A LA PRÁCTICA DE UNA VISITA DE INSPECCIÓN O AUDITORIA AL ESTABLECIMIENTO; Y
- V. EL PERMISIONARIO SOLICITE EXTEMPORÁNEAMENTE LA REVALIDACIÓN DEL PERMISO.

ARTÍCULO 52.- SE IMPONDRÁ SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PERMISO HASTA POR TREINTA DÍAS HÁBILES CUANDO:

- I. EL PERMISIONARIO NO REVALIDE EL PERMISO EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE DOS VECES CONSECUTIVAS O SE NIEGUE A REVALIDARLO;
- II. EL PERMISIONARIO NO MODIFIQUE EL PERMISO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA LEY;
- III. EL PERMISIONARIO ACUMULE DOS MULTAS POR LA MISMA CAUSA DENTRO DE UN EJERCICIO FISCAL; Y
- IV. EL PERMISIONARIO NO RENUENE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS PIGNORANTES, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYA RECIBIDO PERSONALMENTE Y POR ESCRITO EL REQUERIMIENTO PARA ELLO POR PARTE DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 53.- LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY PODRÁN

CANCELARSE POR:

- I. INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O LAS PREVISTAS EN LAS LEYES FISCALES DEL ESTADO, LA NORMA OFICIAL MEXICANA RESPECTIVA, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR;
- II. EL PERMISIONARIO COMETA ACCIONES FRAUDULENTAS REALIZADAS CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN ESTE ORDENAMIENTO PREVIA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE ASÍ LO DETERMINE;
- III. EL PERMISIONARIO ACUMULE DOS SANCIONES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DENTRO DE UN EJERCICIO FISCAL; Y
- IV. EL PERMISIONARIO SIN CAUSA JUSTIFICADA SUSPENDA LAS OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO AL PÚBLICO POR MÁS DE TREINTA DÍAS NATURALES.

ARTÍCULO 54.- PARA IMPONER LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA, LA AUTORIDAD DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- I. LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN COMETIDA;
- II. LAS CONDICIONES DEL INFRACTOR;
- III. LA CONVENIENCIA DE EVITAR PRÁCTICAS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY; Y
- IV. LA REINCIDENCIA.

CAPÍTULO VIII. DE LAS NOTIFICACIONES. ARTÍCULO 55.- LAS NOTIFICACIONES, CITATORIOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PODRÁN REALIZARSE:

- I. PERSONALMENTE CON QUIEN DEBE ENTENDERSE LA DILIGENCIA, EN EL DOMICILIO DEL INTERESADO;

- II. MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO; Y
- III. POR EDICTO CUANDO SE DESCONOZCA EL DOMICILIO DEL INTERESADO O EN EL CASO DE QUE LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE HAYA DESAPARECIDO O SE IGNORE SU DOMICILIO.

ARTÍCULO 56.- LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL INTERESADO O, EN SU DEFECTO, EN EL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE EL ESTABLECIMIENTO. EN TODO CASO, EL NOTIFICADOR DEBERÁ CERCIORARSE DEL DOMICILIO Y ENTREGARÁ COPIA DEL ACTO QUE SE NOTIFIQUE Y SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE LA NOTIFICACIÓN SE EFECTÚA, RECABANDO EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA. DE TODA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA FIRMADA POR LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN Y POR DOS TESTIGOS QUE NOMBRE LA PERSONA CON QUIEN SE REALIZA LA NOTIFICACIÓN O EN SU NEGATIVA, LOS QUE NOMBRE EL NOTIFICADOR. SI LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA SE NIEGA A FIRMAR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE NOTIFICACIÓN SIN QUE ELLO AFECTE SU VALIDEZ. LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SE ENTENDERÁN CON LA PERSONA QUE DEBE SER NOTIFICADA O SU REPRESENTANTE LEGAL; A FALTA DE AMBOS, EL NOTIFICADOR DEJARÁ CITATORIO CON CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO PARA QUE EL INTERESADO ESPERE A UNA HORA FIJA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. EL CITATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO

ANTERIOR, SERÁ SIEMPRE PARA LA ESPERA ANTES SEÑALADA Y, SI LA PERSONA CITADA O SU REPRESENTANTE LEGAL NO ESPERAREN, SE PRACTICARÁ LA DILIGENCIA CON QUIEN SE ENCUENTRE EN EL ESTABLECIMIENTO. EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO SE NEGARE A RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, ÉSTA SE HARÁ POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJARÁ EN LUGAR VISIBLE DE DICHO DOMICILIO, DEBIENDO EL NOTIFICADOR ASENTAR LA RAZÓN DE TAL CIRCUNSTANCIA. DE LAS DILIGENCIAS EN QUE CONSTE LA NOTIFICACIÓN, EL NOTIFICADOR TOMARÁ RAZÓN POR ESCRITO. **ARTÍCULO 57.-** LAS NOTIFICACIONES POR EDICTO SE REALIZARÁN HACIENDO PUBLICACIONES QUE CONTENDRÁN UN RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES POR NOTIFICAR. DICHAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD EN QUE SE ENCUENTRE EL DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO DE QUE SE TRATE. **ARTÍCULO 58.-** LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRÁN SUS EFECTOS EL DÍA EN QUE HUBIEREN SIDO REALIZADAS. LOS PLAZOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTO LA NOTIFICACIÓN. SE TENDRÁ COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO LA QUE CONSTE EN EL ACUSE DE RECIBO. **CAPÍTULO IX. DEL RECURSO DE REVISIÓN. ARTÍCULO 59.-** EN CASO DE INCONFORMIDAD POR LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES O RESOLUCIONES CONTENIDAS EN ESTA LEY, SE INTERPONDRÁ EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

GENERAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 60.-** ESTE RECURSO DEBERÁ HACERSE VALER DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE NOTIFICADO EL ACTO O, EN SU CASO, DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA VIOLACIÓN QUE SE IMPUGNE. **ARTÍCULO 61.-** EL INTERESADO PODRÁ INTERPONER ESTE RECURSO ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE HAYA EMITIDO EL ACTO DE AUTORIDAD, QUIEN LO ADMITIRÁ Y ENVIARÁ EL EXPEDIENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, SIEMPRE QUE EL ESCRITO EN QUE SE HAGA VALER SE HAYA PRESENTADO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL; EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO. **ARTÍCULO 62.-** EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ DICTAR RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EL RECURSO INTERPUESTO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. **ARTÍCULO 63.-** RESPECTO DE LOS ACTOS DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN QUE LLEVE A CABO LA SECRETARÍA, SE INTERPONDRÁN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTEMPLADOS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** ESTA LEY ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 15 DÍAS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LAS CASAS DE EMPEÑO YA INSTALADAS EN EL ESTADO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY, IGUALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA MISMA, POR LO QUE CONTARÁN CON UN MÁXIMO DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE ENTRE VIGOR,

PARA SOLICITAR EL PERMISO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 7° DE ESTA LEY. MONTERREY, N. L., A 19 DE FEBRERO DE 2010. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON SU PERMISO Y COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ME PERMITO DARLE LECTURA A UN POSICIONAMIENTO RESPECTO AL DÍA DEL EJERCITO. COMO CADA AÑO, HOY 19 DE FEBRERO, NOS CONVOCA A LOS MEXICANOS UNA CELEBRACIÓN MUY IMPORTANTE: EL DÍA DEL EJÉRCITO, FECHA QUE

RECORDAMOS CON EL FIN DE CONMEMORAR EL NACIMIENTO DEL INSTITUTO ARMADO, ENCARGADO DE SOSTENER EL ORDEN CONSTITUCIONAL DE NUESTRA REPÚBLICA, DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, ASÍ COMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR DE NUESTRO PAÍS Y AUXILIAR A LA POBLACIÓN CIVIL EN CASO DE EMERGENCIA. EL NACIMIENTO DEL EJÉRCITO SE REMONTA A LA LUCHA DE LOS MEXICANOS POR ALCANZAR LA JUSTICIA SOCIAL, LOS MEXICANOS NOS IDENTIFICAMOS CON EL EJÉRCITO NACIONAL PORQUE COMPARTIMOS CON ÉL LA CONVICCIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, NUESTRAS LEYES, NUESTRO PATRIOTISMO Y NUESTRO AMOR A MÉXICO. AÚN CUANDO MÉXICO TIENE UN SOLDADO EN CADA HIJO, SON LOS FORMADORES DE UNA DISCIPLINA Y A LOS CUALES ADMIRAMOS POR SU LABOR INCANSABLE EN TRAGEDIAS Y ACCIONES SOCIALES, ASÍ COMO EN AQUELLAS TAN ARRIESGADAS COMO LO SON EN MATERIA DE SEGURIDAD, LOS QUE CONFORMAN LAS FUERZAS ARMADAS DE NUESTRO PAÍS. EL EJÉRCITO MEXICANO ES LA INSTITUCIÓN FORMADORA DE HOMBRES Y MUJERES CON VALOR Y CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON LA PATRIA, ES LA INSTITUCIÓN MÁS RECONOCIDA Y VALORADA DEL PAÍS, LUGAR QUE SE HAN GANADO A BASE DE MUCHO TRABAJO Y ESFUERZO DURANTE DÉCADAS. NUESTROS SOLDADOS SON LOS PRIMEROS EN LLEGAR EN AUXILIO DE LOS DAMNIFICADOS CUANDO LOS DESASTRES GOLPEAN CUALQUIER LUGAR DE NUESTRO PAÍS, CON VALENTÍA Y ARROJO TRABAJAN PARA SALVAR VIDAS, LEVANTAN ALBERGUES, LLEVAN VÍVERES, EQUIPOS Y

ESPECIALISTAS, RECOGEN Y TRASLADAN HERIDOS A PUESTOS MÉDICOS, Y DE SER NECESARIO BRINDAN TAMBIÉN LOS PRIMEROS AUXILIOS, ADEMÁS DE TODA ESTA AYUDA TAMBIÉN LLEVAN ALIENTO Y ESPERANZA, CON SU ORGANIZACIÓN Y APOYO, INCLUSO AÚN FUERA DE NUESTRAS FRONTERAS, PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DE MÉXICO CUANDO ACUDEN EN AUXILIO DE OTROS PAÍSES EN CASOS DE DESASTRES. ADEMÁS DE ESTO LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO NACIONAL COMBATEN LOS INCENDIOS QUE DAÑAN NUESTROS BOSQUES Y SELVAS, PROTEGIENDO TAMBIÉN NUESTRA FLORA Y FAUNA. UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN EL COMBATE QUE LIBRAN CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO CONTRA AQUELLOS QUE AMENAZAN LA SEGURIDAD Y LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS, TRABAJO PARA EL CUAL NECESITAN DEL APOYO Y RESPALDO DE LA SOCIEDAD, YA QUE EN ESTA DELICADA TAREA QUE CUMPLEN NUESTRAS FUERZAS ARMADAS ES INDISPENSABLE QUE TODOS FORMEMOS UN SÓLO FRENTE. ES VALIOSA LA PARTICIPACIÓN DE LAS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, DE LOS TRES PODERES, DE LA SOCIEDAD Y PRINCIPALMENTE DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, PASANDO DE UNA COORDINACIÓN A UNA INTEGRACIÓN. EL EJÉRCITO ES LA INSTITUCIÓN QUE MÁS CONFIANZA GENERA EN LOS MEXICANOS, SÍMBOLO DE VALOR, PATRIOTISMO, NOBLEZA Y GENEROSIDAD, SABEMOS QUE LA VIDA MILITAR DEMANDA FORTALEZA FÍSICA, MENTAL Y MORAL, FIRMEZA EN EL CARÁCTER, VOLUNTAD Y DISCIPLINA, QUIEN ELIGE LA VIDA MILITAR, ELIGE UNA VIDA DE SACRIFICIO, DE SERVICIO Y HONOR Y POR ELLO SON

UN EJEMPLO PARA TODA LA NACIÓN. CON GRAN SATISFACCIÓN Y ORGULLO LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRAMOS A LA INSTITUCIÓN MÁS VALORADA Y APRECIADA POR EL PUEBLO MEXICANO, NUESTRO EJERCITO NACIONAL. LOS DIPUTADOS DE ESTA SOBERANÍA, TODOS, COMPARTIMOS CON EL PUEBLO MEXICANO EL RESPETO Y LA ADMIRACIÓN HACIA LOS SOLDADOS MEXICANOS, RECONOCEMOS EL VALOR Y EL PAPEL DEL EJÉRCITO COMO LA INSTITUCIÓN HEROICA DE NUESTRO PAÍS, EN TAL VIRTUD HACEMOS UN LLAMADO A LA SOCIEDAD ENTERA PARA HACER NUESTRA SU LUCHA, PRINCIPALMENTE A LA JUVENTUD PARA RECUPERAR SUS VALORES Y AL GOBIERNO PARA IMPULSARLOS Y ALENTARLOS PARA MEJORAR EN SU VIDA. EN ESTA FECHA ESPECIAL RENDIMOS HONORES A LOS SOLDADOS CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, HONRAR A LA MEMORIA DE LOS MIEMBROS DE NUESTRAS FUERZAS ARMADAS QUE HAN PERDIDO LA VIDA EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN Y EN TODAS LAS TRINCHERAS QUE DEFIENDEN. NUESTRO RECONOCIMIENTO Y ADMIRACIÓN PARA EL EJÉRCITO MEXICANO. EL PAÍS ENTERO LES RINDE UN HOMENAJE Y AGRADECE PROFUNDAMENTE SU NOBLE LABOR. LA SOCIEDAD REPUDIA Y CONDENA LA ACCIÓN DE QUIENES ATENTAN CONTRA NUESTRA SEGURIDAD Y NUESTRA PAZ, LOS QUE PRETENDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY Y PERMITEN LA IMPUNIDAD Y APLAUDE DE PIE AL EJÉRCITO MEXICANO HOY EN SU DÍA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 19 DE FEBRERO DE 2010. GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. A NOMBRE DE TODAS LAS FRACCIONES, QUE ESTA SITUACIÓN DE QUE EL DÍA DE HOY SE CELEBRE EL DÍA DEL EJERCITO MEXICANO, DEBE DE LLENARNOS DE GOZO Y DE ORGULLO. ASÍ ES PUES QUE, PIDO QUE UNÁNIMEMENTE PONGAMOS A VOTACIÓN EL HECHO DE DARLE Y BRINDARLE AL EJERCITO MEXICANO, QUE CON TAN GLORIOSO HONOR Y VALENTÍA HA DADO LA BATALLA EN TODOS LOS FRENTE TANTO CON EL PLAN DN3, COMO CUANDO SE LE PIDE QUE ENFRENTA A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. ES POR ELLO QUE LE SOLICITO QUE BRINDEMOS UN MINUTO DE APLAUSOS DE PIE AL EJÉRCITO MEXICANO. PREVIAMENTE SE PONGA A VOTACIÓN DE ESTA MESA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA DEL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SE LE BRINDE UN MINUTO DE APLAUSOS AL GLORIOSO EJERCITO MEXICANO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA BRINDAR UN MINUTO DE APLAUSOS.

SE BRINDÓ UN MINUTO DE APLAUSOS.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. PUEDEN TOMAR ASIENTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE COMENZAR CON ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN VOY A LEER, QUIERO HACER MENCIÓN DE LA PROFUNDA TRISTEZA Y PENA QUE NOS DA EL ENTERARNOS POR PARTE DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CUAL HIZO HINCAPIÉ DE

UNA SITUACIÓN QUE DEBE DE AVERGONZAR A LO QUE VIENE SIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE NO SE DEBE DE PERMITIR, ES UN LUJO QUE NO NOS PODEMOS DAR COMO SOCIEDAD, ES UNA SITUACIÓN QUE NO SE PUEDE PERMITIR. Y LEO A CONTINUACIÓN: COMPAÑEROS DIPUTADOS: ALGO GRAVE ESTÁ PASANDO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUES NO LLEVA NI MEDIO AÑO DE INICIADA LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, Y LAS DENUNCIAS DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS SE ACUMULAN, Y LO PEOR DE TODO, NO SE INVESTIGA A FONDO. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HAN REVELADO DIVERSAS ANOMALÍAS HEREDADAS DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PERO TAMBIÉN DEL ACTUAL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, Y ANTE ESTOS HECHOS EN EL MEJOR DE LOS CASOS HAN ENCONTRADO A UN PRESUNTO CHIVO EXPIATORIO, PERO QUE EN LA MAYORÍA O NO HAN ACTUADO O LE HAN DADO CARPETAZO A LAS INVESTIGACIONES. LOS SOBRE GASTOS DEL 2009, LA EXCESIVA DEUDA PÚBLICA A PESAR DE LOS EXCEDENTES DE INGRESOS, EL DESVÍO DE 200 MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINARON A GASTO CORRIENTE EN LUGAR DE CONSTRUIR ESCUELAS. EL CASO DE LA FOTO CARA EN EL CUAL TUVIERON QUE CALLAR AL CONTRALOR ESTATAL, Y AHORA, LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA AL VAPOR A LA QUE LE ASIGNARON UN CONTRATO DE MÁS DE 30 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA. SEGÚN UNA INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, EL CUAL ANEXA FOTOGRAFÍAS Y PAPELERÍA PARA

RESPALDAR SU NOTA, EN APENAS 45 DÍAS (DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009 AL 8 DE ENERO DE 2010) SE CREÓ LA EMPRESA GRUPO REGIO OBRAS S.A. DE C.V. ANTE NOTARIO PÚBLICO, PARTICIPÓ CON UNA PROPUESTA EN UNA LICITACIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO, Y GANÓ EL CONTRATO POR MÁS DE 30 MILLONES DE PESOS. DICHA EMPRESA, QUE TUVO LA “SUERTE” DE GANAR LA LICITACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA, SE UBICA EN UN LOCAL PEQUEÑO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO Y DETERIORO EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. ADEMÁS, LA SITUACIÓN SE TORNA IRREGULAR PORQUE HAY DUDAS FUNDADAS DE CÓMO ESTA EMPRESA GANÓ LA LICITACIÓN. SI EN EL INCISO C) DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE SEÑALA CLARAMENTE QUE LA EMPRESA GANADORA “DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS”, LO QUE LÓGICAMENTE GRUPO REGIO OBRAS NO TIENE AL SER UNA EMPRESA CREADA “AL VAPOR”. ESTO ES LAMENTABLE, PUESTO QUE NOS PODEMOS PREGUNTAR ¿EN MANOS DE QUIÉN DEJA EL GOBIERNO DEL ESTADO OBRAS TAN IMPORTANTES PARA LAS COMUNIDADES DEL SUR DEL ESTADO, COMO LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA, LO CUAL ES VITAL PARA LA GENTE DEL ÁREA RURAL? NO PUEDE SER POSIBLE QUE PRESUNTAMENTE POR FAVORECER A AMIGOS O RECOMENDADOS, SE PUEDA JUGAR ASÍ CON EL DESTINO DE COMUNIDADES ENTERAS. POR LO TANTO, AQUÍ ES

NECESARIO RECORDAR LAS PALABRAS DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN SU TOMA DE PROTESTA, APENAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO: *“EN MI GOBIERNO ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESTE CAMPO NO PERMITIRÉ EXCUSAS NI EXCEPCIONES. NOS PROPONEMOS ATACAR DOS GRANDES LASTRES, ELIMINAR DOS GRILLETES QUE NO NOS DEJAN COMPETIR AL TÚ POR TÚ CON LOS MEJORES DEL MUNDO: ME REFIERO A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD. A LOS MIEMBROS DE MI EQUIPO DE TRABAJO LES DOY TODA MI CONFIANZA PARA QUE TRABAJEN CON ENTUSIASMO Y A PLENITUD, PERO QUE LES QUEDE CLARO: NO VACILARÉ EN QUITÁRSELAS SI TRAICIONAN A NUEVO LEÓN, ESPECIALMENTE EN ESTOS DOS ÚLTIMOS ASPECTOS”*. PALABRAS MUY CLARAS QUE DIJO EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CONTUNDENTES, LAS CUALES EXIGIMOS SE TORNEN EN HECHOS CONCRETOS. AQUÍ ESTÁ LA OPORTUNIDAD PARA QUE SE REVISE EL CONTRATO, DE PROCEDER SE CANCELE, Y SANCIONE A LOS RESPONSABLES. ES POR ESTOS MOTIVOS, POR LOS QUE ME PERMITO PRESENTAR ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANJARREZ RIVERA, PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO SOBRE LA VALIDEZ DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA REGIO OBRAS S.A. DE C.V. DE UN

CONTRATO POR 30 MILLONES 730 MIL 914.71, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TECHOS CAPTADORES DE AGUA DE LLUVIA Y OTRAS OBRAS, POR PARTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECIENDO SI DICHA EMPRESA CUMPLE O NO CON EL OBJETO PROPUESTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA”.

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, CONTINUÓ DICIENDO: “EN ESTA OCASIÓN SÍ LES PIDO A MIS COMPAÑEROS, ESPECÍFICAMENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE NOS DEN UNA EXPLICACIÓN CON RESPECTO A ESTA SITUACIÓN QUE NO PODEMOS DARNOS EL LUJO DE PERMITIR. ES UNA SITUACIÓN QUE ENTRISTECE Y NOS DEBE DE PREOCUPAR A TODOS. ES IMPOSIBLE QUE UNA EMPRESA QUE SE FUNDÓ EN EL 2009 YA ESTÉ GANANDO UNA LICITACIÓN A POCOS DÍAS DE INICIADO EL 2010, SIMPLEMENTE PARA CUALQUIER PERSONA ES ILÓGICO PORQUE PARA QUE SE HAGAN OBRAS DE TAL MAGNITUD EN EL CAMPO DE NUEVO LEÓN, SE NECESITA EXPERIENCIA Y EVIDENTEMENTE ESTA EMPRESA NO LA TIENE. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TAMBIÉN ANTES DE LEER EL POSICIONAMIENTO, QUISIERA COMENTAR EFECTIVAMENTE QUE TAMBIÉN AVERGÜENZAN ALGUNOS OTROS HECHOS QUE COMO CIUDADANOS NOS VEMOS SORPRENDIDOS TAMBIÉN POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y QUE LA VERDAD, LA VERDAD, COMO DICEN EN EL PUEBLO “DA VERGÜENZA AJENA”. CON INCREULIDAD Y AVERSIÓN NOS ENTERAMOS AYER DE UNA NOTA FRUSTRANTE, EN LA CUAL UN JOVEN, COMERCIANTE EMPRENDEDOR RESTAURANTERO SUFRIÓ UN INTENTO DE EXTORSIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MUNICIPIO POR CIERTO, EMANADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. HAGO USO DE LA PALABRA A NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA CONDENAR ESTE Y TODO ACTO DE LOS CUALES LOS CIUDADANOS SEAN VÍCTIMAS DE ABUSO DE AUTORIDAD, Y SEAN VIOLENTADOS SUS DERECHOS. SER SERVIDOR PÚBLICO ES UN HONOR QUE NOS CONCEDEN LOS CIUDADANOS AL ENTREGARNOS CON SU VOTO, SU CONFIANZA, PARA TRABAJAR Y REPRESENTAR POR INTERESES, NECESIDADES Y SU BIENESTAR. MI INQUIETUD ES ENTONCES, TODOS LOS

CIUDADANOS QUE PUEDEN ESTAR SIENDO VÍCTIMAS DE ALGÚN TIPO DE EXTORSIÓN POR PARTE DE ALGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL, Y MI SORPRESA ES QUE ENCONTRAMOS LA CONSTANTE EN LAS AUTORIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS LAMENTABLEMENTE EMANADOS DE ACCIÓN NACIONAL. RECUERDO LOS INNUMERABLES ESCÁNDALOS DE CORRUPCIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL ENTONCES MUNÍCIPE ADALBERTO MADERO QUIROGA, LA CUAL DESGASTÓ LA IMAGEN DEL CUERPO DE TRÁNSITOS, DE LA POLICÍA REGIA, DE LA DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, DE LA DIRECCIÓN DE PARQUÍMETROS. ME VIENE A LA MEMORIA LA BONANZA DEL ENTONCES ALCALDE JESÚS MARÍA ELIZONDO, QUIEN CONSTRUYÓ DE UN DÍA PARA OTRO EL EDIFICIO FAMOSO COLIBRÍ, Y SE HIZO FAMOSO POR LAS APORTACIONES DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DE OBRAS PÚBLICAS OTORGADAS POR SU GOBIERNO. Y CÓMO OLVIDAR LOS SEÑALADOS DESVÍOS SUPUESTOS DEL EX ALCALDE DE SANTA CATARINA DIONISIO HERRERA DUQUE. A ESTA DESHONROSA LISTA SE UNEN FELIPE DE JESÚS CANTÚ, TAMBIÉN DE ACCIÓN NACIONAL, QUIEN SEÑALABAN CIUDADANOS CUYAS CASAS FUERON AFECTADAS POR LA AUTORIZACIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL EN ZONA DE RIESGO Y A ZEFERINO SALGADO CON UN HELICÓPTERO QUE RECIBIÓ NADA MENOS Y NADA MÁS DEL LLAMADO “ZAR DE LOS CASINOS”. LOS SEÑALAMIENTOS DE CORRUPCIÓN CONTRA ALGUNOS DE SUS FUNCIONARIOS Y EL ALEJAMIENTO DE LOS POLÍTICOS DE ACCIÓN NACIONAL DE LOS CIUDADANOS, FUERON DOS DE LOS PRINCIPALES FACTORES, SEGURAMENTE, QUE INFLUYERON EN LA

DEBACLE ELECTORAL DEL PASADO 5 DE JULIO, Y ESTO NO LO SEÑALO YO, ESTO ES LO QUE REVELÓ EL DIAGNÓSTICO DADO A CONOCER EL 21 DE AGOSTO DEL 2009 POR LA DIRIGENCIA ESTATAL EN EL ESTUDIO QUE SE PRESENTÓ A LOS INTEGRANTES DE SU CONSEJO EN EL ESTADO. ES DE SEÑALAR, QUE ESTOS ACTOS NO PARECEN ESTAR EN LA MEMORIA DE ACCIÓN NACIONAL, QUIENES HACEN USO DE LA TRIBUNA EN TODO MOMENTO PARA HACER DENUNCIAS DE UNA Y OTRA COSA, DE SUPUESTAS INJUSTICIAS Y SUELEN LLAMARNOS IRRESPONSABLES Y QUE NO CUMPLIMOS CON NUESTRO TRABAJO, INCLUSO CÓMPlices, ENCUBRIDORES DE LOS MISMOS. POR LO QUE ME SORPRENDE QUE NO HAGAN REFERENCIA A ESTAS SITUACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO HOY, Y CREO QUE COMO SUGERENCIA DEBIÉRAMOS SER AUTOCRÍTICOS. LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SABEMOS EL COMPROMISO QUE INVOLUCRA SER SERVIDOR PÚBLICO, COMPROMISO QUE ASUMIMOS CON RESPONSABILIDAD, POR ELLO RECONOCEMOS NUESTRO DEBER EL DE SEÑALAR ESTE Y TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DONDE SE VEN AFECTADOS LOS CIUDADANOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y OFRECEMOS NUESTRO TRABAJO PARA EVITAR QUE ESTO SE REPITA. RECORDAMOS NUESTRA PROMESA Y ASUMIMOS NUESTRA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANAN DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE LOS

CIUDADANOS NOS HAN CONFERIDO. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ME DA GUSTO VER QUE LOS PRIÍSTAS SIEMPRE TIENEN LA CARACTERÍSTICA DE VER LA PAJA EN EL OJO AJENO Y NO VEN LA VIGA EN EL PROPIO, Y PARA MUESTRA BASTA UN BOTÓN, PORQUE HAY SITUACIONES QUE ELLOS HAN INTENTADO MARGINAR DE LA HISTORIA Y DE LA MENTE DE LOS ELECTORES, COMO LOS LAMENTABLES CASOS DE ECHEVERRÍA, LÓPEZ PORTILLO, CARLOS SALINAS DE GORTARI, SÓCRATES RIZZO, Y OTROS TANTOS MÁS QUE HASTA A ELLOS LES DA VERGÜENZA EN ESTOS MOMENTOS MENCIONARLOS. ESO ES LA SITUACIÓN QUE ELLOS HAN VENIDO MANIFESTANDO DESDE SIEMPRE. ENTRAR A UNA DISCUSIÓN DE ESA ÍNDOLE RESULTARÍA UN DISCURSO ESTÉRIL. LO QUE SÍ NOSOTROS ESTAMOS MANIFESTANDO Y DEJANDO MUY CLARO ES CÓMO LOS FUNCIONARIOS DE ACCIÓN NACIONAL SÍ SOMOS COHERENTES EN LO QUE DECIMOS CON LO QUE HACEMOS, Y EFECTIVAMENTE, SE COMETIÓ UN ERROR POR PARTE DE ESOS FUNCIONARIOS EN SANTIAGO, Y EL ALCALDE EDELMIRO CAVAZOS, SIN INTENTAR JUGAR EL DEDO EN LA BOCA A LA GENTE, CUMPLIÓ CABALMENTE, Y SUSPENDIÓ INMEDIATAMENTE A ESAS PERSONAS Y SEGURAMENTE EN ESA MISMA MEDIDA SERÁN DADOS DE BAJA DE LA INSTITUCIÓN, PORQUE NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE

TIENEN QUE REALIZAR ACCIONES FIRMES, PERO PRECISAMENTE POR ESO NOSOTROS EN EL PUNTO ANTERIOR HACÍAMOS REFERENCIA A QUE YA NO QUEREMOS QUE SE DEN CARPETAZOS A ASUNTOS, NOSOTROS ACTUAMOS DIRECTAMENTE, Y ACTUAMOS INMEDIATAMENTE EN CONSECUENCIA, CUANDO UN FUNCIONARIO SE EQUIVOCA INMEDIATAMENTE TIENE QUE PAGAR LAS CONSECUENCIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COINCIDO EN PARTE CON EL DIPUTADO OMAR ORLANDO, AFORTUNADAMENTE EN LA NOTA PERIODÍSTICA DE UN RESPETABLE MEDIO DE COMUNICACIÓN SE INICIARÁN SEGURAMENTE LAS INVESTIGACIONES Y EN SU MOMENTO ESTE LEGISLATIVO DARÁ CUENTA, CUANDO SEA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. Y ESE ERA EL LLAMADO QUE HACÍA AL FINAL DE MI LECTURA DE SER AUTOCRÍTICOS, DE ACEPTAR CON RESPONSABILIDAD Y CON MADUREZ CUANDO ALGUNOS DE NUESTROS COMPAÑEROS O EX COMPAÑEROS DE NUESTRO PARTIDO COMETEN ERRORES. Y QUÉ BUENO QUE EN SANTIAGO SE TOMARON MEDIDAS PORQUE ESO QUIERE DECIR QUE EL SEÑOR SÍ ERA CULPABLE Y QUE ANDABA QUITÁNDOLE DINERO A LA GENTE, A COMERCIANTES QUE HACEN EL ESFUERZO POR TENER SU NEGOCIO ABIERTO EN ESTOS TIEMPOS DE CRISIS, Y QUÉ BUENO QUE SEA ASÍ. EN EL OTRO CASO, SEGURAMENTE LAS INVESTIGACIONES, DE RESULTAR RESPONSABLES, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ EMPACHO EN CUESTIONARLOS DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “YO EN ESTE TEMA NADA MÁS QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO AL JOVEN GERARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE TUVO EL VALOR Y EL CORAJE PARA DENUNCIAR ESTA SITUACIÓN. OJALÁ Y QUE A ESTA QUEJA SE SUMARAN LAS QUEJAS NO NADA MÁS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y EMPEZAR A DEPURAR Y LIMPIAR ESA IMAGEN QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESA MALA IMAGEN Y QUE LA GENTE SE ATREVA, Y NO NADA MÁS EN ESTE SENTIDO SINO EN TODOS LOS SENTIDOS, QUE HAYA LA CAPACIDAD DE LA DENUNCIA Y SE SIENTAN RESPALDADOS Y QUE TAMBIÉN NO SE ACTÚE EN CONSECUENCIA Y NO SE VAYA A DAR LAS MISMAS AUTORIDADES, QUE NO VAYAN A TENER REPRESALIAS HACIA A ÉL POR HACER UNA DENUNCIA VERDADERA QUE AFECTA MUCHO A LA ECONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE ESTO TRAE EN CONSECUENCIA EL QUE NO SE MOTIVE EL CRECIMIENTO, QUE LA GENTE, LOS EMPRENEDORES AL FINAL DE CUENTAS SE VEAN FRUSTRADOS EN SU INTENCIÓN DE ESTABLECER NUEVOS NEGOCIOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ACLARAR, YO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE EN ACCIÓN NACIONAL ACTUAMOS DE FRENTE,

CONTUNDENTEMENTE Y DE INMEDIATO. ASÍ FELICITO AL ALCALDE EDELMIRO CAVAZOS LEAL POR ESA CONTUNDENCIA AL SEPARAR INMEDIATAMENTE DEL CARGO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Y TAMBIÉN RECONOZCO LA CAPACIDAD DE DENUNCIA QUE ES MUY IMPORTANTE ESTA CULTURA DE LA DENUNCIA, PERO SIN DUDA ESE COMERCIANTE TAMBIÉN HIZO LA DENUNCIA PORQUE TIENE LA CONFIANZA DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL ACTUARÍA PRECISAMENTE COMO LO HIZO EN CONSECUENCIA, DE CARA A LA CIUDADANÍA Y CON UN ALTO SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL. HOY, EXIGIMOS QUE NO OLVIDEMOS EL TEMA QUE INICIÓ ESTE DEBATE, QUE ES EXIGIR PRECISAMENTE UNA ACTUACIÓN EN EL MISMO SENTIDO, DE CARA, DE FRENTE, DE MANERA CONTUNDENTE Y QUE SE SEPARE DEL CARGO A LOS DIRECTIVOS, QUE SE HA COMPROBADO TIENEN ACTUARES CORRUPOTOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y NO BUSCAR CHIVOS EXPIATORIOS COMO FUE EL CASO DE LAS FAMOSAS FOTOGRAFÍAS SÚPER SOBRE VALUADAS. EN ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO ACTUÓ EL ALCALDE DE SANTIAGO, TAMBIÉN AL INTERIOR DEL PARTIDO SE LE SIGUE UN PROCESO A UNO DE LOS ALCALDES QUE AQUÍ CITÓ EL DIPUTADO GARCÍA GARCÍA, Y SIEMPRE QUE SE TIENEN PRUEBAS SE ACTÚA EN CONSECUENCIA. POR ESO CREEMOS QUE NO NOS PUEDEN EQUIPARAR COMO LO MISMO, PORQUE ACTUAMOS DE MANERA MUY DIFERENTE. ENTONCES, YO VOLVERÍA A LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIPUTADO OMAR, QUE NOS DEN SU OPINIÓN ACERCA DE QUÉ VA A SUCEDER, O QUÉ CREEN QUE ES LO CONDUCENTE PARA ACTUAR EN EL

MISMO SENTIDO, DE MANERA FRONTAL ANTE ESTE HECHO QUE SIN DUDA ES UN ACTO DE CORRUPCIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ACTUALMENTE UNO DE LOS DERECHOS QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN SOBRE LOS CIUDADANOS ES COBRAR POR EL CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS. PARA EVITAR EL PAGO DE DICHO DERECHO, LOS PROPIETARIOS DE PREDIOS BALDÍOS ESTÁN OBLIGADOS A EFECTUAR EL DESMONTE, DESYERBE O LIMPIEZA DE SUS BIENES INMUEBLES, YA SEA RETIRANDO RAMAS, BASURA O ESCOMBRO. PARA ESTO, LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DISPONE QUE DICHAS ACTIVIDADES SE DEBERÁN REALIZAR TRES VECES AL AÑO, A MÁS TARDAR EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE, RESPECTIVAMENTE. PERO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FECHAS SEÑALADAS, LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDE REQUERIR AL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO, PARA QUE REALICE LA LIMPIEZA, DESMONTE O DESYERBE CUANDO ÉSTE ESTÉ PROVOCANDO CONDICIONES DE INSALUBRIDAD O DE INSEGURIDAD. EN EL CASO DE QUE LOS PROPIETARIOS NO CUMPLAN CON TAL DISPOSICIÓN, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA EFECTUAR EL SERVICIO POR SÍ MISMO O MEDIANTE CONTRATACIÓN DE TERCEROS. EN TALES CASOS, EL PROPIETARIO ESTÁ OBLIGADO A PAGAR AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN

DEL SERVICIO, Y ADEMÁS UNA MULTA DE UNO A TRES TANTOS DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDERÍA PAGAR, DEPENDIENDO DE LA REINCIDENCIA. COMO PODEMOS OBSERVAR, SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA EVITAR INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD, PERO A LA VEZ ES UNA FUENTE DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS POR LOS MILES DE LOTES BALDÍOS QUE INCUMPLEN CON LA LIMPIEZA O QUE CONTRATAN LOS SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS. SIN EMBARGO, EL PROBLEMA SURGE CUANDO SE TRATA DE LOTES BALDÍOS DE DOMINIO PÚBLICO, POR SER PATRIMONIO DEL MUNICIPIO O DEL ESTADO, YA QUE POR LO GENERAL LUCEN ABANDONADOS O SON FOCOS DE CONTAMINACIÓN. QUIZÁ PORQUE LOS MUNICIPIOS APLICAN LA LEY MOTIVADOS POR RECAUDAR, OLVIDAN APLICAR LAS CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN LOS SUYOS PROPIOS, PORQUE NO SE PUEDEN AUTO COBRAR O AUTO MULTAR, A PESAR DE DENUNCIAS DE LOS VECINOS. INCLUSO, ESTO NO SOLAMENTE OCURRE CON LOS LOTES BALDÍOS MUNICIPALES, PUES UNA RECIENTE INVESTIGACIÓN DE UNA CADENA TELEVISORA LOCAL EVIDENCIÓ QUE EL 75 POR CIENTO DE LOS PARQUES Y PLAZAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ESTÁN REPROBADOS POR OPERAR ABANDONADOS, SUCIOS Y SIN SEGURIDAD. SI ESTO SUCEDE CON LAS ÁREAS VERDES MUNICIPALES, LAS CUALES CUENTAN CON PRESUPUESTO PARA SU MANTENIMIENTO, ¿QUÉ PODEMOS ESPERAR EN CUANTO A LOS LOTES BALDÍOS PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS? EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOSTENEMOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBEN PREDICAR CON EL EJEMPLO Y

DEMOSTRARLO CON HECHOS, SI REALMENTE QUIEREN QUE LA MAYORÍA DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS BALDÍOS CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN DE MANTENERLOS LIMPIOS, TENGAMOS EN CUENTA QUE EN UN LOTE BALDÍO NO SÓLO PUEDE CRECER LA MALEZA Y LOS ARBUSTOS, SINO TAMBIÉN GENERAR RIESGOS DE ATRACOS Y ACTOS DELICTIVOS, ASÍ COMO DE PROPAGAR INCENDIOS COMETIDOS POR VÁNDALOS O BROTOS DE ENFERMEDADES POR ANIMALES EN DESCOMPOSICIÓN. CONSIDERAMOS QUE ASÍ COMO LOS MUNICIPIOS LLEVAN A CABO CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS, PRIMERO DEBEN CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIOS Y CERCADOS LOS PREDIOS BALDÍOS DE SU PROPIEDAD. POR TODO LO ANTES EXPUESTO, LE SOLICITAMOS CIUDADANO DIPUTADO PRESIDENTE TURNAR EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON EL FIN DE QUE DICTAMINE Y APRUEBE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS EN SUS PROPIOS PREDIOS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE EVITAR LOS FOCOS DE INFECCIÓN E INSEGURIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO**

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUEVO LEÓN SIEMPRE HA SIDO RECONOCIDO COMO UN ESTADO DE PROGRESO, SIN EMBARGO PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRO ESTADO NECESITA PERSONAS COMPROMETIDAS EN SU TRABAJO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO, ESPECIALMENTE EN LA ÁREAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE RIGEN LA DIRECCIÓN DE ESTA ENTIDAD. POR LO ANTERIOR, SORPRENDEN NOTICIAS COMO LA DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO QUE “DOBLETEAN” CON UN SEGUNDO EMPLEO DE TIEMPO COMPLETO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CAUSAN NUESTRO DESAGRADO Y PREOCUPACIÓN, ANTE LA POSIBLE ILEGALIDAD EN QUE SE PUDIERA ESTAR INCURRIENDO. SI DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO UNIVERSITARIO, LOS EMPLEADOS DE TIEMPO COMPLETO TIENEN QUE CUBRIR 40 HORAS A LA SEMANA, ES DECIR, UN PROMEDIO DE 8 HORAS DIARIAS DURANTE 5 DÍAS, ¿CÓMO ES QUE ESTAS PERSONAS SE ENCUENTRAN PRESTANDO SU SERVICIO DE TIEMPO

COMPLETO Y COBRANDO POR EL MISMO EN DOS LUGARES DISTINTOS? DICHO LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS NECESARIO EL OPORTUNO ESCLARECIMIENTO DE ESTA SITUACIÓN, DEBIDO A QUE LAS PERSONAS EN CUESTIÓN TIENEN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR Y ESTAR COMPROMETIDAS AL CIEN POR CIENTO CON EL SERVICIO QUE DESEMPEÑAN, LO CUAL RESULTA DIFÍCIL AL CONTAR CON LA OBLIGACIÓN EN DOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO. LO ANTERIOR CON EL ÚNICO OBJETIVO DE DAR LA CLARIDAD QUE LA SOCIEDAD MERECE, POR PARTE DE LAS PERSONAS QUE TIENEN COMO FUNCIÓN PRINCIPAL SERVIRLES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE.-GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE SECUNDAR LA POSICIÓN DE EL COMPAÑERO HOLGUÍN AGUIRRE QUE COMPARTO EN TODO, QUE HAY QUE EJERCER CON RESPONSABILIDAD LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOBRE TODO LA ALTA DIGNIDAD DEL MAGISTERIO QUE TIENE LA OBLIGACIÓN TAMBIÉN DE SER EJEMPLO PARA LAS GENERACIONES FUTURAS. Y SIN DUDA, ESTO DISTA MUCHO DE SERLO, POR ESO COMPARTIMOS EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO HOLGUÍN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS

PRESIDENTE. SIN DUDA ES INOLVIDABLE EL EX GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ES UN GOBERNADOR INOLVIDABLE PARA LOS NUEVOLEONESES Y QUE SIGUE TEJIENDO UN GRAN IMPACTO EN LA VIDA ECONÓMICA DE NUEVO LEÓN POR EL FUERTE IMPACTO ECONÓMICO DE LA DEUDA, DE LA OPACIDAD, DE LA MALA ADMINISTRACIÓN, PERO SOBRE TODO DE LO MÁS CONDENABLE QUE ES LA MENTIRA Y EL ENGAÑO HACIA LOS CIUDADANOS QUE OTORGARON LA CONFIANZA. Y LAMENTABLEMENTE AL PARECER NO SERÁ EL ÚNICO QUE SE INSCRIBA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. ME PERMITO LEER LA SIGUIENTE CITA DEL PROPIO EX GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. *“NO HAY RECURSOS SUFICIENTES, BAJARON LOS INGRESOS DE PARTICIPACIONES FISCALES, EL PRECIO DEL PETRÓLEO Y SE ESTÁN AFECTANDO LOS PRESUPUESTOS DE LOS ESTADOS. SÍ, HAY LA NECESIDAD DE REVISAR LOS ESQUEMAS Y DE ACUDIR A UN FINANCIAMIENTO RAZONABLE”*. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA PASADA SESIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PRESENTAMOS UN POSICIONAMIENTO ANTE EL PELIGRO QUE REPRESENTA PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO FUTURO DE NUEVO LEÓN, EL ALTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EN EL QUE HA INCURRIDO EL GOBIERNO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, ESTA SEMANA LA SITUACIÓN SE AGRAVÓ, PUES LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMARON QUE LOS NUEVOLEONESES FUIMOS VÍCTIMAS DE UN ENGAÑO POR PARTE DEL EX GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS. EL ENGAÑO CONSISTIÓ EN HACERNOS CREER QUE NO HABÍA RECURSOS SUFICIENTES

PARA SOLVENTAR LA OPERACIÓN DEL ESTADO, PARA CONCLUIR LAS OBRAS Y ACCIONES AL FINAL DEL SEXENIO, POR LO TANTO ERA NECESARIO E INDISPENSABLE RECURRIR A UN NUEVO ENDEUDAMIENTO. LAS PALABRAS DEL EX GOBERNADOR QUE CITÉ TEXTUALMENTE AL INICIAR ESTA INTERVENCIÓN, FUERON ACOMPAÑADAS CON LA HERENCIA DE UNA PESADA DEUDA PÚBLICA QUE YA REBASA LOS 24 MIL MILLONES DE PESOS. SIN EMBARGO, AHORA LOS HECHOS LO DESMIENTEN: EN VEZ DE SUFRIR UN “BOQUETE” DE 2 MIL 500 MILLONES DE PESOS, QUE ARGUMENTÓ EL EX GOBERNADOR EN SU MOMENTO PARA CONTRATAR EN SEPTIEMBRE PASADO MÁS DEUDA, EN AQUELLA OCASIÓN POR 5 MIL MILLONES DE PESOS, GOZÓ DE UN EXCEDENTE QUE EL TESORERO ACTUAL CALCULA EN CASI 10 MIL MILLONES DE PESOS. ESTO QUIERE DECIR QUE EL ESTADO, TUVO RECURSOS EN EXCESO EN UN AÑO ELECTORAL, PUES DEL PRESUPUESTO ORIGINAL QUE ASCENDÍA A 42 MIL 690 MILLONES DE PESOS, EN REALIDAD TUVO UN INGRESO DE 52 MIL 637 MILLONES. SUMANDO LOS 10 MIL MILLONES EN EXCEDENTES, MÁS LOS 6 MIL 500 MILLONES DE PESOS DE DEUDA CONTRAÍDA EN LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO POR LOS GOBIERNOS DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y RODRIGO MEDINA, PUES ESTAMOS HABLANDO DE LA NADA DESPRECIABLE CANTIDAD DE 16 MIL 500 MILLONES DE PESOS. LA PREGUNTA OBLIGADA ES: ¿QUÉ HIZO EL GOBIERNO DEL ESTADO CON TAL CANTIDAD DE RECURSOS, DÓNDE QUEDÓ EL DINERO, SI ESTE AÑO LA ADMINISTRACIÓN DE RODRIGO MEDINA PRETENDE ENDEUDARSE POR OTROS 2 MIL 500 MILLONES DE PESOS? SON PREGUNTAS QUE AÚN NI EL

TESORERO ACTUAL, ALFREDO GARZA DE LA GARZA, ATINA A RESPONDER, PUES RECONOCE QUE HUBO SOBREGASTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, QUE COMPLICA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PARA SALIR ADELANTE, SIN EMBARGO NO SE PUEDEN DETALLAR LAS OBRAS NI ACCIONES EN QUE SE DILUYERON ESTOS DINEROS. ESTE ENGAÑO NO PUEDE SEGUIR, Y EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBE TOMAR CARTAS EN ESTE ASUNTO Y EXIGIR AL EJECUTIVO DEL ESTADO UN REPORTE PUNTUAL DE LOS 16 MIL 500 MILLONES DE PESOS DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAN SIDO EXCEDENTES Y DEUDAS, SEÑALANDO DÓNDE FUERON APLICADOS Y SI SE INCURRIÓ EN IRREGULARIDADES, PARA QUE AMERITEN UNA EJEMPLAR SANCIÓN. TANTOS RECURSOS DERROCHADOS, Y LA GENTE SIN DINERO PARA AFRONTAR LA VIDA DIARIA, ES EL REFLEJO DE UN GOBIERNO RICO, MUY RICO, CON UN PUEBLO POBRE. POR LO TANTO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE USTEDES LA SIGUIENTE PROPUESTA DE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, REVISE CON ESPECIAL ATENCIÓN LA DEUDA PÚBLICA Y LOS INGRESOS EXCEDENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DETERMINAR CON PRECISIÓN EL DESTINO DE DICHOS RECURSOS PÚBLICOS. **SEGUNDO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, HAGA LLEGAR UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL

ESTADO, CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANJARREZ RIVERA, PARA QUE LA DEPENDENCIA A SU CARGO REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO SOBRE LOS MOTIVOS REALES PARA QUE EL ESTADO CONTRATARA DEUDA PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2009, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS MEDIANTE FINANCIAMIENTO Y RECURSOS EXCEDENTES. Y ESPERAMOS QUE ÉSTA SEA TAMBIÉN UNA RESPUESTA QUE NOS DEN DE MANERA RESPONSABLE, PUNTUAL Y CONTUNDENTE. GRACIAS PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS: HACE ALGUNOS DÍAS COMO REPRESENTANTE POPULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, OBSERVÉ CON AGRADO Y MUCHO ENTUSIASMO QUE UNA EMPRESA MEXICANA DECIDIÓ INVERTIR UNA GRAN CANTIDAD DE DINERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO DE FÚTBOL, QUE SERÍA EL PRIMERO EN SU TIPO EN MÉXICO

Y LATINOAMÉRICA, PARTICULAR POR SU DISEÑO Y MODERNIDAD LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE ESTADIO SIN DUDA TRAERÍA GRANDES BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA EL ESTADO, EN ESPECIAL PARA GUADALUPE, TODA VEZ QUE COADYUVARÍA A QUE SE EMPLEARÍAN NUEVOLEONESES Y GUADALUPENSES, Y POR ENDE MILES DE FAMILIAS RESOLVERÍAN Y DEJARÍAN A UN LADO LAS TERRIBLES SITUACIONES A LAS CUALES SE ENFRENTAN EN ESTA CRISIS ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVESAMOS. NUESTRO IDEAL EN ESA ILUSIÓN ERA VER A MUCHOS GUADALUPENSES TRABAJANDO AHÍ. ME DI CUENTA DESPUÉS, DE LAS INQUIETUDES DE LAS FAMILIAS QUE HABITAN CERCANAS AL PROYECTO, QUIENES ESTABAN PREOCUPADAS PORQUE ALGUNOS POLÍTICOS DISPERSARON EL RUMOR DE QUE IBAN A PERDER SU PATRIMONIO, QUE LES IRÍA MAL PORQUE SUS PROPIEDADES SE DEVALUARÍAN, QUE SERÍAN VÍCTIMAS DEL VANDALISMO Y EN FIN, MUCHAS MENTIRAS MÁS QUE INTRANQUILIZARON A LOS VECINOS, PERO QUE AFORTUNADAMENTE AHORA SE DAN CUENTA QUE ÉSTAS SON SÓLO FALSEDADES PROMOVIDAS POR INTERESES BAJOS, DE FRUSTRADOS POLÍTICOS QUE NO TOLERAN EL ÉXITO DE LOS DEMÁS. POSTERIORMENTE, OBSERVÉ A COMPROMETIDOS AMBIENTALISTAS PREOCUPADOS POR LA ECOLOGÍA DEL LUGAR, MOLESTOS AL INICIO, PERO AHORA TRANQUILOS Y SEGUROS PORQUE MEDIANTE DISTINTOS PROYECTOS, SE LOGRARÍA PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PREOCUPACIÓN NO SÓLO DE ELLOS SINO TAMBIÉN DE NOSOTROS, TODA VEZ QUE EL PROYECTO SE MANEJARÍA CON EL ADECUADO CUIDADO DEL ENTORNO Y LA REHABILITACIÓN DEL

ÁREA, PERO SOBRE TODO POR LA GRAN INVERSIÓN QUE SE REALIZARÍA EN LOS MÁRGENES DEL ÚNICO RÍO VIVO EN EL ESTADO, COMO ES EL RÍO LA SILLA. PRESENCIAMOS EL ENTUSIASMO DE LA EMPRESA QUE SIN CONDICIONAMIENTO ALGUNO, DECIDIÓ APOSTAR EN NUESTRA ENTIDAD, PORQUE SOMOS UN ESTADO LÍDER CON GENTE TRABAJADORA, PORQUE NUEVO LEÓN ES TIERRA DE OPORTUNIDADES, PORQUE LA AFICIÓN DE NUESTRO ESTADO ES UNA DE LAS MEJORES Y MÁS NUMEROSAS DEL PAÍS. ESTOS SON LOS MOTIVOS DE HACER UNA INVERSIÓN MILLONARIA PLANEADA, SUSTENTADA FINANCIERAMENTE, AMBICIOSA, MOTIVADA, ENTUSIASTA QUE EN TODO PENSÓ, MENOS EN QUE EXISTEN ACTORES POLÍTICOS A QUIENES PARECE NO IMPORTARLES EL IMPEDIR EL BIENESTAR COMÚN Y EL PROGRESO CON SUS ABSURDOS BLOQUEOS, COLOCANDO SUS INTERESES PARTIDISTAS ANTES QUE LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS; JAMÁS PENSARON QUE POLÍTICOS FRUSTRADOS POR SUS TRUNCADAS AMBICIONES DE PODER, SERÍAN CAPACES DE MOVER SUS EFÍMERAS PERO REALES INFLUENCIAS CON LOS HOY DUEÑOS DEL PODER POLÍTICO FEDERAL. FUIMOS TESTIGOS DEL ENTUSIASMO QUE MOTIVÓ AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, AL SABER DE LA DERRAMA DE BENEFICIOS PARA EL ESTADO Y SUS HABITANTES, Y DE EMOCIÓN DE CONOCER A EMPRESARIOS DECIDIDOS A APOSTARLE A NUEVO LEÓN, A PESAR DE LA CRISIS ECONÓMICA. ASIMISMO, CONTENTO DEL INTENSO TRABAJO DE LA MUJER QUE HOY ES LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE UNA CIUDAD EN CONSTANTE PROGRESO, QUE ANTICIPABA BIENESTAR PARA SUS GOBERNADOS, LOS CIUDADANOS DE

GUADALUPE, QUIEN INVIRTIÓ DESVELOS Y ESFUERZOS PARA CONQUISTAR ESA INVERSIÓN PRIVADA, PORQUE ESTABA SEGURA QUE DEJARÍA EN SU ESTELA MÚLTIPLES BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD QUE GOBIERNA. SIN EMBARGO, HOY TAMBIÉN SOMOS TESTIGOS DE QUE INTERESES EGOÍSTAS DE POLÍTICOS QUE AÚN NO PUEDEN SUPERAR QUE EL PUEBLO NO LES PERMITIÓ GOBERNARLOS, SON MAYORES QUE EL INTERÉS SINCERO, URGENTÍSIMO Y NECESARIO DE BIENESTAR PARA MUCHOS. NO PODEMOS CREER QUE UNA DELEGACIÓN FEDERAL, CON LLAMADAS O RECOMENDACIONES, SE LLEVE A TODOS DE ENCUENTRO, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE ES SU TRABAJO EL VIGILAR EL MEDIO AMBIENTE. CREEMOS QUE NO ES ASÍ, SOMOS TESTIGOS A DIARIO DE DEPREDACIONES TERRITORIALES, DE DESMONTES CRIMINALES EN DIFERENTES ÁREAS DE LA CIUDAD, DE CONTAMINACIONES MASIVAS POR QUÍMICOS Y HUMO, POR RUIDO, POR CONTAMINACIÓN VISUAL, ENTRE MUCHAS OTRAS, QUE DEBERÍAN ESO SÍ VIGILAR. SIN EMBARGO, CASUALMENTE VIERON SOLAMENTE LA PERFORACIÓN DE ALGUNAS MECÁNICAS DE SUELO, PERO LA DEPREDACIÓN DE NUESTRO MONUMENTO NATURAL CERRO DE LA SILLA PARECIERA SER QUE SE LES OLVIDÓ. ES LAMENTABLE QUE HAYA QUIEN SE OPOGA DE MANERA ARBITRARIA, CAPRICHOSA E INFUNDADA A UN PROYECTO EXTRAORDINARIO PARA LOS GUADALUPENSES, PARA NUEVO LEÓN, PARA MILES DE FAMILIAS QUE SABEN QUE ESE ESTADIO SERÍA DETONANTE PARA QUE LAS AUTORIDADES REGULARAN SUS PREDIOS, PARA QUE EMBELLECIERAN SU CIUDAD, GUADALUPE, PARA QUE LE

DIERAN TRABAJO A SU FAMILIA Y UN SINFÍN DE BENEFICIOS MÁS. REPROBAMOS LA ACTUACIÓN DE LOS FRUSTRADOS POLÍTICOS, QUIENES CREEN QUE SUS INTERESES ESTÁN POR ENCIMA DEL BIENESTAR DE MUCHOS. CÓMO LO LAMENTAMOS LOS GUADALUPENSES POR NUESTRA CIUDAD, NUESTROS VECINOS GUADALUPENSES, POR NUESTRAS FAMILIAS LA IRRUPCIÓN DE ESTOS POLÍTICOS QUE, INSISTO, DE MANERA FRUSTRADA SE HAN OPUESTO Y MOVIDO SUS INFLUENCIAS PARA LOGRAR ENTORPECER DICHO PROYECTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EL PARTIDO VERDE, SIEMPRE HA REAFIRMADO SU COMPROMISO POR EL RESPETO A TODAS LAS MANIFESTACIONES DE LA VIDA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONTENCIÓN DEL DETERIORO ECOLÓGICO, ORIENTÁNDOSE A LA PROTECCIÓN DE UN DESARROLLO SUSTENTABLE QUE PERMITA A LOS SERES HUMANOS VIVIR EN UNA SOCIEDAD JUSTA, LIBRE Y EN ARMONÍA CON LA NATURALEZA. ESTA SEMANA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CLAUSURÓ LOS ACCESOS A UN PREDIO ALEDAÑO AL PARQUE ECOLÓGICO LA PASTORA, MUCHO SE CRÍTICO AL DELEGADO DE LA PROFEPA EN NUEVO LEÓN, POR LAS MEDIDAS LLEVADAS A CABO. SIN EMBARGO, EN LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE VEMOS CON BENEPLÁCITO LA DETERMINACIÓN DE DICHO ORGANISMO, EL CUAL

TENIENDO COMO FACULTADES EL CUIDADO Y VIGILANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS CON DENUNCIAS AMBIENTALES, HIZO USO DE LAS MISMAS A FIN DE SANCIONAR LA AFECTACIÓN DE UNA PARTE DE LA PASTORA REALIZADO POR UNA EMPRESA PRIVADA. EN ESTE SENTIDO, PREOCUPADOS POR LA PRESERVACIÓN DEL BOSQUE LA PASTORA COMO UNO DE LOS PULMONES VERDES MÁS IMPORTANTES DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2009 LA FRACCIÓN DEL VERDE ECOLOGISTA PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA PROFEPA MANTUVIERA INFORMADA A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS INVESTIGACIONES Y EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE COMENZÓ POR LOS HALLAZGOS DE DESMONTES Y OTRAS AFECTACIONES ENCONTRADAS EN LA ZONA. POR LO QUE CON BASE A LO ANTERIOR NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LAS ACCIONES TOMADAS, YA QUE DICHO ORGANISMO TIENE LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETIVO DE EVITAR CUALQUIER DAÑO DE LO QUE PUDIERA SER OBJETO, POR LO QUE ES DE RECONOCER EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES EN ESTE SUCESO. SÍ BIEN APOYAMOS LA DETERMINACIÓN TOMADA POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL AMBIENTE, ES TAMBIÉN IMPORTANTE RESALTAR QUE EXISTEN MUCHOS OTROS TEMAS EN DONDE LA PROCURADURÍA DEBE INTERVENIR, TALES COMO LA INVASIÓN Y DEFORESTACIÓN QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN EL CERRO DE LA SILLA, LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y COMERCIOS EN ÁREAS VERDES, COMO ES EL DEL

VALLE DE REYES Y CUATRO COLONIAS QUE SE PRETENDEN FINCAR EN EL SECTOR DEL CORTIJO DEL RÍO, ENTRE LAS OTRAS, QUE HAN CAUSADO UNA AFECTACIÓN DIRECTAMENTE AL MEDIO AMBIENTE, SE LLEVA A CABO SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, INTERVENGA AL RESPECTO. EN CONCLUSIÓN, SOLICITAMOS QUE LA PROFEPA REFUERCE LA VIGILANCIA A FIN DE LOGRAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS LEYES AMBIENTALES, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE BRINDAR A LA POBLACIÓN UN ESPACIO DIGNO DONDE VIVIR. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE SE HA PRONUNCIADO A FAVOR DEL ESTADIO, LO QUE NOSOTROS HEMOS DEJADO DE MANIFIESTO, HEMOS SIDO MUY CLAROS Y LO HEMOS REITERADO MUCHAS VECES, ES LA PROFUNDA RESPONSABILIDAD QUE NOSOTROS TENEMOS PARA CON LA COMUNIDAD. EL HECHO DE QUE LAS AUTORIDADES MENCIONEN CÓMO SE VA A RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS VIALIDADES EN ESE SECTOR, Y PRINCIPALMENTE UNA SITUACIÓN QUE A TODOS NOS DEBE DE PREOCUPAR, PORQUE TODOS VIVIMOS EN ESTE MUNDO QUE ES LA ECOLOGÍA, LA FAUNA Y LA FLORA. NOSOTROS NO NOS OPONEMOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO QUE EVIDENTEMENTE VA A DAR MÁS EMPLEOS. Y QUIERO DEJAR ALGO MUY

CLARO, QUIERO DEJAR MUY MARCADO, QUE HAY QUE SER MUY CUIDADOSOS CON LAS PALABRAS QUE BUSCAMOS Y CON LAS QUE INTENTAMOS LASTIMAR A LOS DEMÁS, QUE UN CIUDADANO ESTÉ PREOCUPADO POR EL ENTORNO EN DONDE VIVE, NO ES UN CIUDADANO FRUSTRADO. YO CREO QUE HAY QUE SER MUY CUIDADOSOS EN LAS PALABRAS QUE VAMOS A UTILIZAR PARA NO LASTIMAR LA PERSONALIDAD Y EL DERECHO QUE TODO CIUDADANO, PERSONA, MEXICANO QUE VIVE EN ESTE PAÍS TIENE DE EXPRESARSE. ES POR LO CUAL QUE YO LES PIDO QUE SEAN MUY CUIDADOSOS Y QUE SE CONDUZCAN CON RESPETO ANTE CUALQUIER PERSONA, QUE AUNQUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON NUESTRO PUNTO DE VISTA, HAY QUE DARLE EL DERECHO A OPINAR. PODRÉ ESTAR O NO DE ACUERDO CON TU PUNTO DE VISTA PERO SE DEBE DE DEFENDER CON LA VIDA EL DERECHO QUE TIENE DE EXPRESARSE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE PIDO POR FAVOR DIPUTADO DIRIGIRSE A ESTA DIRECTIVA, YA QUE NO ESTÁN PERMITIDOS, DE ACUERDO AL REGLAMENTO, LOS DIÁLOGOS DIRECTOS.”

EL C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA CONTINUO DICIENDO: “LE AGRADEZCO DIPUTADO PRESIDENTE, MÁS SIN EMBARGO SÍ CABE HACER LA ACLARACIÓN QUE NO HE MENCIONADO NINGÚN NOMBRE EN LO PARTICULAR”.

EL C. PRESIDENTE: “HABLABA DE UN PRONOMBRE, VAMOS A SEGUIR EN EL MISMO TEMA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO QUE NADA, ACLARANDO DIPUTADO PRESIDENTE, Y PARA ACLARAR DIJE POLÍTICO FRUSTRADO, NUNCA DIJE CIUDADANO FRUSTRADO. LOS CIUDADANOS, DIJE AQUÍ MISMO EN MI LECTURA, QUE EFECTIVAMENTE ESTABAN PREOCUPADOS PORQUE UN POLÍTICO FRUSTRADO FUE A ENGAÑARLOS Y DE ESO EN SU MOMENTO PRESENTAREMOS PRUEBAS. HAY VIDEOGRABACIONES DE ALGUIEN QUE LES HIZO CREER QUE SUS CASAS SE LAS IBAN A EXPROPIAR, QUE SUS CASAS SE LAS IBAN A DERRUMBAR ETC., ETC., ETC. EN SU MOMENTO DIREMOS EL NOMBRE CON PRUEBAS DEL POLÍTICO FRUSTRADO AL QUE ME REFIERO Y SIGO DICIÉNDOLE FRUSTRADO. POR EL OTRO LADO, YO CREO QUE SE NECESITA VIVIR EN GUADALUPE, SE NECESITA VIVIR EN GUADALUPE, PARA PODER DIMENSIONAR EL DAÑO QUE LE ESTÁN HACIENDO A LOS GUADALUPENSES CON BLOQUEAR UN PROYECTO TAN HERMOSO COMO EL QUE SE PRESENTARON, SE NECESITA VIVIR EN GUADALUPE PARA SABER QUE A LO LARGO DE LA AVENIDA ELOY CAVAZOS, EXISTEN POR DÉCADAS PREDIOS IRREGULARES QUE VEÍAN POR PRIMERA VEZ CRISTALIZADO SU SUEÑO DE QUE POR ESA GRAN OBRA QUE ESTARÍA FRENTE A SUS VIVIENDAS Y SUS PREDIOS SERÍAN REGULARIZADOS, Y EL ENTORNO, SUS PAVIMENTOS, SUS AVENIDAS, ETC. PODRÍAN CAMBIAR;

NO SE NECESITA VIVIR EN GUADALUPE, NI EN SAN PEDRO, NI EN SAN NICOLÁS, NI EN NINGÚN OTRO LADO, PARA SABER LO QUE NOS HACE FALTA EN NUESTRA CIUDAD. A NUESTRA CIUDAD LE FALTA EMPLEO, LE FALTA QUE SE LE DEJE DE TILDAR COMO UNA CIUDAD DE SEGUNDA, GUADALUPE TIENE HABITANTES DE PRIMERA. Y POR ELLO LOS QUE VIVIMOS AHÍ, CUANDO NOS IMAGINAMOS VER ESA GRAN OBRA, CUANDO NOS IMAGINAMOS VER NUESTRO RÍO DONDE MUCHOS DE NOSOTROS CRECIMOS AHÍ EN ESE MARGEN DEL RÍO, Y QUE ES EL ÚNICO RÍO VIVO EN EL ESTADO, IMAGINAMOS VER CÓMO SE REMOZARÍA, COMO SE INVERTIRÍA EN ECOLOGÍA, CÓMO SE CUIDARÍA ESE GRAN RÍO QUE, INSISTO, Y A MUCHO ORGULLO ES EL ÚNICO RÍO VIVO EN EL ESTADO, TAL VEZ EN MUCHOS LUGARES DEL PAÍS. SE NECESITA VIVIR EN GUADALUPE PARA SABER QUE LA AVENIDA PABLO LIVAS Y QUE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ SERÍA POR SÍ SOLA REMOZADA PORQUE LA AUTORIDAD TENDRÍA VERGÜENZA DE TENER UNA GRAN OBRA ENFRENTA DEL PARTIDO QUE FUERA, TENDRÍA UNA GRAN OBRA ENFRENTA Y NO PODER INVERTIR EN LA CIUDAD, PORQUE NO HAY NADA QUE LO OBLIGUE A HACERLO, LA SOLA CONSECUENCIA DE LOS EMPLEOS QUE AHÍ SE GENERARÍA, CASI TRES MIL EMPLEOS, QUE AHÍ SE GENERARÍAN DE MANERA INDIRECTA Y MÁS DE MIL EMPLEOS DE MANERA PERMANENTE, CLARO QUE A NOSOTROS NOS ILUSIONÓ Y NOS MOTIVÓ. SU SERVIDOR VIVE MUY CERCA DEL LUGAR Y PREFERÍ AGUANTAR RUIDOS SI ASÍ FUERA, PREFERÍ VER MUY TRASTOCADA LA VIALIDAD EN OCASIONES, CON TAL DE VER EL BIENESTAR PARA TODOS

LOS GUADALUPENSES, NO PARA UN PARTICULAR, O DOS, O TRES. GUADALUPE NO SOLAMENTE ES HÉCTOR GARCÍA, O JUAN, O PEDRO, GUADALUPE ES DESDE DONDE INICIA DE UN LÍMITE HACIA EL OTRO. PERO INSISTO, LAMENTABLEMENTE MUCHOS DE LOS AQUÍ PRESENTES NO VIVEN EN GUADALUPE, UNOS VIVEN EN SAN PEDRO DONDE YA CASI TODO ESTÁ RESUELTO, OTROS EN SAN NICOLÁS DONDE AHÍ LA LLEVAN, ETC., ETC. YO COMO GUADALUPENSE SÍ INSISTO, Y VOY A INSISTIR EN QUE ESA OBRA SE DEBE DE HACER POR EL BIEN DE GUADALUPE. AUNQUE YO TENGA QUE TOLERAR RUIDO CADA FIN DE SEMANA. NO ME INTERESA, LO QUE INTERESA ES EL BIENESTAR DE TODOS LOS GUADALUPENSES Y DE TODO EL ESTADO. CREO QUE NO PODEMOS ANTEPONER EL INTERÉS PARTICULAR AL INTERÉS DE TODOS LOS DEMÁS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO QUISIERA PRECISAR DIVERSOS PUNTOS DE VISTA. EL PRIMERO ES QUE ME DA MUCHA TRISTEZA QUE SE NECESITE TENER EL PROYECTO DEL ESTADIO PARA TENER LA MOTIVACIÓN Y EL INTERÉS DE INVERTIR EN LAS VIALIDADES Y EN LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE. COMO BIEN COMENTABAN, NO SE TIENEN LOS MISMOS PROBLEMAS O NO EN TAL MAGNITUD EN SAN PEDRO Y EN SAN NICOLÁS, PORQUE NO SE NECESITAN ESAS MOTIVACIONES, LA MOTIVACIÓN ES SERVIR A LA COMUNIDAD. POR OTRO LADO, AQUÍ NOS HEMOS MANIFESTADO LAS

DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS, NO EN CONTRA DE UN ESTADIO, NO EN CONTRA DE UNA INVERSIÓN, NOS HEMOS MANIFESTADO EN FAVOR DE LA LEGALIDAD, NOS HEMOS MANIFESTADO EN FAVOR DE LA SUSTENTABILIDAD, Y EN FAVOR TAMBIÉN DE LA TRANSPARENCIA, DE CONOCER PLENAMENTE UN PROYECTO QUE ES TAN IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE, Y POR SUPUESTO DE SUS HABITANTES, ASÍ LO HEMOS MANIFESTADO EL GRUPO, EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, EL PARTIDO TAMBIÉN BIEN REPRESENTADO POR NUESTRO COMPAÑERO JORGE SANTIAGO. ENTONCES, YO CREO QUE NO ES CONDENABLE EL HECHO DE PREOCUPARSE POR TENER INFORMACIÓN SUFICIENTE. Y TAMBIÉN CABE DESTACAR, QUE EL PREDIO ESTÁ EN MANOS DEL ESTADO, SI SE QUIERE QUE SE SIGA EL PROYECTO DE MANERA EXITOSA, PUES NO CABE EL QUERER PEDIR PERDÓN Y LUEGO PEDIR PERMISO QUE ES LO QUE HA PASADO, Y POR ESO TAMBIÉN LA PROFEPA HA TENIDO QUE ENTRAR A CUMPLIR CON SU DEBER. NO PODEMOS CONDENAR A UNA INSTANCIA DE GOBIERNO POR CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY. ES CUANTO PRESIENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA ACLARAR. QUISIERA PEDIR QUE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LOS COMPAÑEROS EN ESTA PERMANENTE, QUE ME PERMITA MOSTRAR, SOLAMENTE MOSTRAR UNA FOTOGRAFÍA PARA INSISTIR EN QUE ALGUNOS DE USTEDES, SÉ QUE DE BUENA FE, ADEMÁS RECONOZCO QUE

DE BUENA FE, PORQUE SÉ QUE SON DE BUENA FE, PERO NO TODOS PORQUE LA POSTURA PÚBLICA ES DECIR QUE NO, QUE EL ESTADIO SÍ, QUE SE VAN A TUMBAR ÁRBOLES, PERO HAY ALGUNOS DE USTEDES QUE NO, QUE VAN MUY EN CONTRA. LA LEYENDA QUE VOY A MOSTRAR, SI USTEDES ME LO PERMITEN Y VOTAN A FAVOR DE MOSTRAR ESA FOTOGRAFÍA, DIRÁ QUE EFECTIVAMENTE, PUES QUE EN EL PAN, ES NO AL ESTADIO. NO SÉ SI PUDIERA PONER A CONSIDERACIÓN SI ME PERMITEN MOSTRAR, SOLAMENTE MOSTRAR UNA FOTOGRAFÍA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN ESTE MOMENTO SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, MUESTRE UN MATERIAL DE APOYO PARA REFORZAR SU DICHO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE A MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL QUE SE MUESTRE EL MATERIAL DE APOYO, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “LA FOTOGRAFÍA ES DEL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES, Y SU PLAYERA DICE NO AL ESTADIO, NO DICE QUE QUEREMOS QUE SE CUIDE LA ECOLOGÍA, NO DICE QUE QUEREMOS MÁS VERDE PARA GUADALUPE, NO DICE QUE EL RÍO, DICE LA PLAYERA: “NO AL ESTADIO”. POR ELLO INSISTO, QUE SÉ, Y LO INSISTO, Y LO DIGO DE CORAZÓN, YO TENGO

GRANDES AMIGOS EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERO HAY GENTE QUE NO ES CONGRUENTE CON LO QUE DICE Y CON LO QUE HACE. EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCABEZÓ UNA PROTESTA, HACE UNOS DÍAS EN CONTRA DEL ESTADIO Y AHÍ EN LA PLAYERA DEL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES, PANISTA DICE: “NO AL ESTADIO”, NO DICE OTRA COSA QUE ES POR LO QUE YO DECÍA QUE PUES HAY GENTE QUE NO ES CONGRUENTE, QUE NO QUIERE EL BIENESTAR DE NUESTRA CIUDAD GUADALUPE. NOSOTROS SÍ LO QUEREMOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES SIMPLEMENTE DECIR QUE EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES ATENDIÓ Y FUE, REGRESÓ A LA COMUNIDAD A LA CUAL ÉL DEBE ESTAR REPRESENTANDO EN ESTE CONGRESO, ES VECINO DEL SECTOR, ACUDIÓ A ESCUCHAR A LOS VECINOS Y LOS VECINOS TENÍAN ESAS INQUIETUDES, Y ÉL FUE SU VOZ EN ESTE PLENO, Y ATENDIÓ TAMBIÉN LAS DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS QUE TAL VEZ FUE DIFÍCIL ANOTAR EN LA PLAYERA TODAS Y CADA UNA DE LOS POSICIONAMIENTOS POR LOS CUALES SE DICE NO AL ESTADIO. PERO TODOS SABEMOS QUE EN EL FONDO ES DECIR, NO AL ESTADIO, ESTAMOS DICIENDO NO A LA DEVASTACIÓN ECOLÓGICA Y NO A LA IRRESPONSABILIDAD”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EL SUSCRITO, DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA AL PRESIDENTE SE SIRVA A EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, A CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DESAHOGAR EL EXPEDIENTE NÚMERO 5510, TURNADO A DICHA COMISIÓN EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE PUEDA EMPEZAR A TRABAJAR EN DICHO EXPEDIENTE, POR LO CUAL HAGO ESA PETICIÓN. ATENTAMENTE, EL DIPUTADO DE LA VOZ”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA, A PETICIÓN DEL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, EL DIPUTADO HERNÁN BELDEN A HACER LO CONDUCENTE, DE ACUERDO AL ESCRITO LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXII LEGISLATURA ENVÍE UN RECONOCIMIENTO A LA

CUARTA REGIÓN MILITAR Y A LA SÉPTIMA ZONA MILITAR, HOY EN SU DÍA. UN RECONOCIMIENTO POR LAS LABORES QUE HAN ESTADO REALIZANDO DE APOYO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LAS DEMÁS QUE HEMOS VISTO EN LA TELEVISIÓN EN MUCHAS ÁREAS EN EL APOYO HACIA HAITÍ POR EL EJERCITO NACIONAL, TAMBIÉN EL APOYO EN EL DESASTRE QUE HUBO EN EL ESTADO DE MÉXICO, PERO PRINCIPALMENTE A LA SÉPTIMA ZONA MILITAR Y A LA CUARTA REGIÓN MILITAR PARA DARLES ESE RECONOCIMIENTO QUE TANTO SE MERECE A LOS DOS GENERALES. Y PONGO A CONSIDERACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, YA QUE ES EL DÍA DE HOY CUANDO SE FESTEJA EL DÍA DEL EJERCITO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR DIERA LECTURA AL ESCRITO REFERENTE AL RECONOCIMIENTO DEL CUAL HACE MENCIÓN.

EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA: “HONORABLE ASAMBLEA: CON EL FIN DE CONMEMORAR Y FORMALIZAR EL SENCILLO PERO MERECIDO HOMENAJE QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE RINDIÓ A NUESTRO EJÉRCITO MEXICANO, EN LA CELEBRACIÓN DEL 97 ANIVERSARIO DEL DECRETO PRESIDENCIAL DE SU CREACIÓN, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE APRUEBE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, MANIFIESTA SU RECONOCIMIENTO AL GENERAL

GUILLERMO MORENO SERRANO, COMANDANTE DE LA CUARTA REGIÓN MILITAR Y AL GENERAL CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ PÉREZ, COMANDANTE DE LA SÉPTIMA ZONA MILITAR, Y LES SOLICITA HACER EXTENSIVA NUESTRA FELICITACIÓN A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES INTEGRANTES DE LAS FUERZAS ARMADAS DESTACAMENTADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR SU ENTREGA Y COMPROMISO CON EL PUEBLO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO LA PETICIÓN PRESENTADA POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL PUNTO DE ACUERDO LEÍDO POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, EN EL SENTIDO DE RECONOCER AL EJERCITO MEXICANO ESTE DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTES Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE SEGUIR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, ESTA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LES SOLICITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL ADELANTAR LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRÓXIMO VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2010, PARA QUE LA MISMA SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO A LA MISMA HORA, A LAS 11:00 HORAS, POR LO QUE PREGUNTO A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER UN COMENTARIO SOBRE LA PROPUESTA DE ADELANTAR LA SESIÓN UN DÍA, PARA QUE ÉSTA SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE A MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE ADELANTAR LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA QUE SE LLEVE A CABO EL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2010, POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA, TOMAR NOTA DE ESE ACUERDO AL PRESENTAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS.*

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 25 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:
Por M. de Ley

DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO.

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR.